

II Encuentro Regional Archivos y Derechos Humanos

**"Archivos y derechos humanos: usos actuales,
posibilidades y limitaciones"**

Buenos Aires, 1 y 2 de octubre de 2007

Auspiciado por: Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, Universidad Nacional de Rosario, Consejo Internacional de Archivos, Archiveros sin Fronteras.

Índice

Programa	4
Panel de Apertura	6
Ponencia de Leonor Arfuch	6
Ponencia de Griselda Tessio	13
Taller	18
Introducción	18
Presentación de casos	18
Cierre	43

Presentación

La importancia de los archivos que contienen información sobre violaciones a los derechos humanos es hoy indiscutible: para acciones de reparación o para enjuiciar a los responsables de los crímenes cometidos, como fuentes primarias para la investigación histórica o periodística, con fines de difusión o pedagógicos, así como para aportar a la construcción de identidad o producir *políticas de memoria*, estos archivos se han evidenciado como esenciales.

Diversas intervenciones teóricas, recomendaciones técnicas, publicaciones y encuentros, hablan a su vez de esta preocupación y contribuyen, cada vez más, a enriquecer estos debates y pluralizar los espacios de diálogo.

Desde la convicción de que la construcción de consensos garantiza el compromiso para el mejor tratamiento de estos archivos, proponemos un espacio para dialogar en torno a los *usos* de los mismos convocando a compartir saberes y experiencias, ampliando los espacios de intervención a diversas áreas del conocimiento, personas o instituciones que se vinculan con los mismos.

¿Cuáles son las demandas que plantean los archivos relacionados con violaciones a los derechos humanos en la actualidad? ¿Qué tipo de gestión es deseable y aplicable para satisfacerlas? ¿Cuáles son las políticas públicas hacia este tipo de archivos? ¿Qué pueden ofrecer los diversos campos de conocimiento para contribuir a mejorar su gestión y facilitar su acceso?

En el I Encuentro **“Archivos y derechos humanos: actualidad y perspectivas”** (Memoria Abierta, Buenos Aires, octubre de 2007), abordamos las dificultades para el acceso a estos archivos y reconocimos la necesidad de ampliarlo en el marco de normativas claras y políticas sistemáticas. En mayo de 2008, en el panel “Los archivos: usos, accesos y saberes” (Memoria Abierta - Museo de la Memoria de Rosario, Comisión Provincial por la Memoria) en el marco de las IV Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente organizadas por la Universidad Nacional de Rosario, afrontamos la problemática de la construcción, preservación y puesta en acceso de fuentes documentales del período.

Proponemos este II Encuentro **“Archivos y derechos humanos: usos actuales, posibilidades y limitaciones”** para profundizar lo allí avanzado, abordando esta vez el problema desde las múltiples necesidades de los usuarios de estos fondos documentales.

Programa

Jueves 25 de septiembre

Hotel Presidente: Corrientes 919

15:00 a 17:30

- Recorrido por lugares de memoria de la ciudad de Rosario, saliendo en un transporte desde el hotel.

Museo de la Memoria de Rosario:

Aristóbulo del Valle y Callao (ex Estación Rosario Norte)

18:30 a 20:30

Palabras de bienvenida

Rubén Chababo, director del Museo de la Memoria de Rosario

Rosa Acosta, secretaria de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe

Patricia Valdez, directora de Memoria Abierta

Panel de apertura

Leonor Arfuch: Doctora en Letras, docente e investigadora de la Universidad de Buenos Aires

Griselda Tessio: Vice gobernadora de la Provincia de Santa Fe. Ex Fiscal Federal

20:30: Cóctel de bienvenida

Viernes 26 de septiembre

Museo de la Memoria de Rosario

9:30 a 11:00

Jornada de trabajo

Presentación de la jornada y de los participantes

Los usos actuales de los documentos sobre violaciones a los derechos humanos: posibilidades y limitaciones.

Panel integrado por:

- Diego Martínez: Periodista, politólogo, integrante del Programa de Memoria y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado, CELS.
- Oscar Blando: Abogado, director del Programa de Protección de Testigos y Querellantes en Causas de Crímenes de Lesa Humanidad de la Provincia de Santa Fe.
- Ruth Borja: Historiadora, archivista del Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Perú.
- Gabriela Águila: Doctora en historia, coordinadora del Proyecto Archivo del Museo de la Memoria de Rosario

11:15 a 13:15

Espacio de intercambio con los participantes del taller. Preguntas

15:30 a 17:00

Trabajo en comisiones a partir de los ejes planteados en la presentación de la jornada de trabajo.

17: 15 a 19:00

- Presentación de cada grupo. Definición de problemas
- Propuestas y conclusiones

II Encuentro Regional

"Archivos y derechos humanos: Usos actuales, posibilidades y limitaciones"

Panel de Apertura

Museo de la Memoria, Rosario, 2 de septiembre de 2008

Ponencia de Leonor Arfuch (*Doctora en Letras, docente e investigadora de la Universidad de Buenos Aires*)

Quisiera agradecer a Memoria Abierta y al Museo de la Memoria por la invitación a compartir con ustedes estos temas y mantener de esta manera vivo el diálogo y el debate, lo que podríamos llamar "la inquietud de la memoria", que es la garantía de su perduración.

No soy una experta en gestión de archivos pero sí me he ocupado desde hace años de la cuestión de la memoria desde mi campo de investigación, que es el del análisis del discurso, la semiótica, la crítica cultural. Mi contribución será por lo tanto teórica, en relación con las palabras, con reflexiones en torno de estos dos significantes, la memoria, el archivo, que son por cierto indisociables. Así, ante esta convocatoria, no pude menos que volver a un libro del filósofo Jacques Derrida, publicado hace poco más de 10 años, que se llama Mal de archivo. Una impresión freudiana, (1997), donde él pensaba la relación entre archivo y psicoanálisis y que me ha resultado siempre muy inspirador. Allí Derrida se pregunta ante todo, como es habitual en él, sobre la palabra archivo. Viene entonces, con esa duplicidad mágica del griego, el comienzo, el principio, el origen: arkhé, pero también el mando, el poder, la autoridad, el mandato.

El archivo es así, primariamente, el lugar donde **el orden es dado** y por ende, un **principio** que puede ser histórico, ontológico, nomológico [No'mos: ley, uso, costumbre, manera, orden, derecho, fundamento, ley], **una localización, un domicilio**, familiar u oficial, donde se atesoran documentos bajo guarda –los arcontes, guardianes del archivo- pero donde esos guardianes no solamente tienen a su cargo la salvaguarda del depósito sino también el poder hermenéutico de su interpretación.

El archivo es entonces espacio, **acumulación**, un espacio singular atravesado por la **temporalidad**: conformado desde el pasado se proyecta hacia el porvenir, su presente es siempre tentativo, opera, como la lectura, por actualizaciones sucesivas, por el régimen de la mirada, por el descubrimiento súbito o el retorno empecinado (del historiador, del investigador, del interesado). Pero el archivo opera también en la vecindad –o la sinonimia- de la **memoria**: aquello que se guarda, que resiste el flujo de la desaparición, que por alguna razón permanece, se atesora, se cultiva, se preserva.

¿Quién construye el archivo? –porque nunca se lo “encuentra” sino a través de huellas precedentes, senderos marcados, principios de principios. Aquí seguramente habría que empezar por definir **¿qué archivos?** Porque los hay, volviendo a Derrida, del mal – archivos del nazismo, del colonialismo, de la represión- y también de tránsitos, registros, migraciones, huellas diaspóricas e identitarias, archivos oficiales y oficiosos, archivos históricos, cinematográficos, biográficos, literarios...Y el quién no es para nada irrelevante: se juega allí por cierto un **poder instituyente**, un acto performativo, una violencia, literal o simbólica –qué se incluye, qué se deja afuera, qué se prohíbe verpero también la **pasión y el deseo**, el compromiso de dejar huella para una posteridad, que es también un acto de justicia, sobre todo cuando ese archivo condensa experiencias traumáticas.

La figura del archivo insiste en el escenario de una época, la nuestra, profundamente memorial: **archivos secretos** que se descubren, que aparecen a la luz pública por decisión política o por lógica mediática –a menudo indiscernibles en la era de la visibilidad global-, como los de la famosa Stasi de Alemania del Este o los de la DIPBA, en la provincia de Buenos Aires¹, **archivos del mal** que se instituyen, bajo la regla del museo o del memorial –los Museos y memoriales del holocausto, los Museos de la Memoria del terrorismo de Estado en nuestro país, aquí, en Buenos Aires-, **archivos biográficos**, como los que las Abuelas de Plaza de Mayo construyen para que los nietos recuperados puedan, a su vez, reconstruir una historia de sus padres desaparecidos, **archivos literarios**, que intentan recuperar el patrimonio cultural de una región, como están siendo muy habituales en Brasil, etcétera.

En nuestro país, y en relación al pasado reciente, parece haber llegado el **tiempo del archivo** –este evento y los anteriores dan prueba de ello-, el archivo entendido, según creo, como una dimensión, siempre en construcción, de la memoria. Es que hay, en todo acontecimiento, sobre todo traumático, temporalidades de la memoria, diversos hitos en su devenir. A lo largo de estos treinta años el trabajo de la memoria –pública, grupal, generacional, privada- se ha ido transformando, no solamente en cuanto a esa temporalidad -distintas etapas del trabajo de duelo, distancia de los acontecimientos que permite evaluarlos mejor, telones que se recorren, circunstancias políticas que entorpecen o estimulan el proceso de la rememoración- sino también en cuanto a su cualidad, si pudiera decirse. A una primera etapa, la de la post-dictadura, signada por el terrible afloramiento de lo que había sido, sus detalles, la insoportable descripción cotidiana que en los medios se llamó “el show del horror”, etapa caracterizada además por un género discursivo, el testimonio, de víctimas, familiares, testigos, allegados, siguió un segundo momento, el del Nunca Más y la demanda de justicia, en el que el Juicio a las Juntas, independientemente de los posteriores decretos de perdón, fue un hito único en América Latina. Lo testimonial se unía así a lo reivindicativo, a una verdadera lucha política, de movilización callejera, de ideas, de expresiones artísticas, un momento revulsivo que también reconoce una singularidad respecto de los escenarios de países vecinos.

En un tercer momento –“momentos” que no responden por cierto a cronologías estrictas-, en el largo devenir de los `90 y el cumplimiento de otras décadas –los

¹ En la sede de la tristemente célebre Dirección de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dedicada a la represión sindical y política, funciona hoy la Comisión Provincial por la Memoria y los archivos están abiertos a quienes quieran consultarlos (familiares, investigadores).

veinte años del golpe y su posteridad-, la memoria, como pugna no sólo contra el olvido sino contra el acostumbramiento -el distanciamiento de la experiencia- adquirió otro carácter: por un lado, se fue tornando no sólo testimonial sino desafiante, inquisitiva, a ser interrogada desde la política y desde la llamada “historia reciente” –significante que valdría la pena analizar-, no sólo desde el lugar de las víctimas sino también desde ese lugar protagónico de los militantes, que fue lo que la dictadura quiso abolir, de ese combate por ideas y por un mundo otro que el la injusticia y la inequidad. Surgieron así modulaciones biográficas del testimonio, experiencias ficcionales y autoficcionales –del cine, la literatura, las artes visuales, el teatro-, debates encarnizados por el sentido de los hechos, críticas y autocríticas sobre los procedimientos –de unos y otros bandos-, un horizonte multifacético, con fuertes contradicciones y antagonismos, como todo proceso de elaboración de la memoria social. Proceso en el cual también cuenta, obviamente, la “memoria de los otros”.

En este proceso, el surgimiento de HIJOS y la modalidad del escrache tuvieron una importancia innegable. En primer lugar, porque enfatizó, desde la pertenencia generacional, un matiz constitutivo de nuestra memoria de la dictadura: lo que podríamos llamar la matriz genealógica de la memoria, en tanto la represión había golpeado sin piedad no solamente la identificación ideológica, la militancia social o guerrillera, sino también, de un modo sin precedentes, la intimidad del hogar y los vínculos primarios –y sagrados- de la maternidad y paternidad. En segundo lugar, porque le dio visibilidad a la invisibilización que el tiempo y la desidia gubernamental habían operado, sobre todo en los '90, respecto de cantidad de responsables de crímenes aberrantes, nunca juzgados ni condenados, conviviendo como pacíficos vecinos –y acaso, tiernos padres de familia.

Visibilidad y responsabilidad se transformaron entonces casi en sinónimos: dos significantes que continúan operando, productivamente, en nuestro conflictivo presente: no otra cosa supone la apertura de los juicios que está teniendo lugar. Sin embargo, y pese a la valoración positiva que sin duda podríamos darles, ambos significantes no son unívocos, no remiten a conceptos universalmente aceptados ni a una unánime atribución. **La visibilidad** en sí misma no resuelve el dilema de la memoria: más allá de los “escraches” estamos también en tiempos de memoriales y monumentos, en el debate de qué hacer con los centros clandestinos de detención, lugares del sufrimiento, la vejación y el horror, un debate difícilmente saldado, casi indecible, donde es potente el concepto de “antimonumento”, es decir, de una intervención que no clausure el espacio perceptivo a la manera de un mausoleo sino que lo excite, que lo perturbe, que muestre más el vacío y la falta que una hipotética “presencia” tranquilizadora. Y si hablamos de la **responsabilidad** nos enfrentamos también a un problema: porque las hubo de uno y otro lado –y entonces, también es llegado el momento de interrogarlas- además de esa difusa entidad, no por ello menos atendible, que es la responsabilidad colectiva. Hoy más que nunca caben las preguntas de cómo y porqué fue posible.

Hablamos del dilema de la memoria: es que, en efecto, no se trata simplemente de escamotearle retazos al olvido, de atizar el recuerdo –nunca espontáneo- como una llama votiva en un altar patrio. Se trata de algo mucho más complejo, que articula el afecto, la imaginación y la reflexión. Porque, cabe preguntarse, ¿qué es lo que se intenta sustraer al olvido? Los hechos del pasado, podría decirse, sorteando la aporía aristotélica –el “hacer presente lo que está ausente”-, con su carga de violencia, sufrimiento y miedo, de modo tal que resulten irrepetibles: he aquí su función ejemplar.

Sin embargo, no es tan sencillo responder al “qué” de la memoria. Se juega en ello, volviendo a Aristóteles, una dimensión objetual –“algo” que se recuerda-, una dimensión física, cortical –una huella en el cerebro-, y, quizá lo más importante, una huella afectiva, que, como la marca del sello en la cera, queda como su impronta originaria. Así, al recordar se recuerda una imagen –con toda la problematicidad de lo icónico: el dilema de la representación, su relación intrínseca con la imaginación y por ende, su debilidad veridictiva- y la afección que conlleva esa imagen. ¿Qué es entonces lo que “trae” con más fuerza al presente el recuerdo, la imagen o la afección? ¿Los “hechos” o su impronta en la experiencia –individual, colectiva- pasada y actual? ¿Cómo llega esa imagen al recuerdo, de modo espontáneo o por el trabajo esforzado de la anamnesis, la rememoración? Y todavía, ¿qué es lo que queda fuera, lo que se niega, se oculta o se olvida?

La memoria como huella en la cera –es decir, como impresión en el alma- y como trabajo de la rememoración, que supone la aceptación de la pérdida como irreparable – brecha insondable de lo trágico- y al mismo tiempo **su elaboración**, en un registro potencialmente activo y un compromiso de restitución: he aquí una tarea en la cual Madres, Abuelas, organismos de derechos humanos, museos, memoriales y archivos tienen un absoluto protagonismo y que señala un tránsito posible –como desafío colectivo- de la perseverancia del recuerdo a la defensa del ideal de justicia, a la acción política, a la creación artística.

¿Cómo mantener viva esa memoria?, es la pregunta formulada una y otra vez, desde distintos lugares, pregunta que es quizá más productiva que tratar de encontrar satisfactorias respuestas. La discusión, el debate, podrían ser algunas de las formas. La revulsión estética y política. Las acciones mancomunadas de diversos sectores, las múltiples iniciativas que puedan desplegarse desde el Estado, la escuela, la universidad, los organismos, las organizaciones sociales...

Pero hay aquí otra cuestión, que ya había vislumbrado Maurice Halbwachs cuando formuló tempranamente, antes del horror del holocausto del cual fue víctima, su concepto de “Memoria colectiva”: si bien es posible pensar en lo colectivo cuando se trata de acontecimientos vividos y padecidos por una comunidad, sólo los individuos, las personas, recuerdan. Y en este recuerdo, si bien operan las determinaciones sociales –las modulaciones de la memoria y el olvido funcionan también como mecanismos identitarios de una sociedad- éstas se recortan sobre el trasfondo de una biografía, de los matices que hacen a cada singularidad.

Por eso quizá ha llegado también el momento –después de treinta años y ante el riesgo que conlleva la monumentalización-, de multiplicar la interrogación, de atender a las memorias singulares, cotidianas, no sólo de aquellos que fueron diversamente protagonistas de la historia sino también de quienes vivían una existencia aparentemente “normal”: padres e hijos que compartían hogares sin amenazas de golpes en la puerta ni escenas de barbarie ni una orfandad súbita, inexplicable.

Para esos hijos también llegó el momento de las preguntas a los padres: cómo vivieron aquél tiempo, qué sabían de lo que sucedía, qué hicieron con ese saber –o cómo hicieron para no saber- . **Memorias mínimas, cotidianas**, difícilmente perceptibles desde la dimensión de lo público, sordos rumores que sin embargo recorren también la sociedad.

Aquí, como lo mostró de alguna manera la serie “Montecristo” –durante la cual se triplicaron las consultas de jóvenes a Abuelas- hay formas insospechadas de la ficción –en cuanto a su eficacia- que no deben ser desdeñadas, aunque ofrezcan, como todos

los productos mediáticos, puntos débiles o aristas críticas. En otro género, el de la ficción testimonial, y con una ajustada elaboración conceptual y estética, los episodios de la "Televisión por la identidad" que tuvieron lugar el año pasado, también aportaron sin duda a esa lenta elaboración colectiva. Quizá sea justamente en el terreno de la ficcionalización y la experimentación, tanto de la literatura, el cine, el teatro como de las artes visuales, donde se juegue el mayor desafío creativo para una actualidad de la memoria, capaz de enfrentarse a la naturalización, el estereotipo o la paulatina disolución temática.

En ese sentido hubo una iniciativa, que llevamos a cabo profesores de la UBA, artistas, jóvenes y alumnos de grado y posgrado, que se llamó "Química de la Memoria", que consistió en reunir objetos personales, investidos de un valor afectivo, que simbolizaran de alguna manera la vivencia del tiempo de la dictadura, objetos cotidianos, de cada uno, acompañados de un breve texto explicativo. La muestra, curada por Marga Steinwasser con la colaboración de Horst Hoheisel, el artista alemán del "contra-monumento", fue exhibida en la Biblioteca Nacional en Buenos Aires, aquí en Rosario en el Museo de la Memoria, creo, en Mar del Plata y recientemente en la Universidad de General Sarmiento, donde tuvo un efecto peculiar por su cercanía con los cuarteles de Campo de Mayo.

Sobre esa actualidad de la memoria también las Abuelas trabajan sin descanso. Por la misma índole de su búsqueda: seres jóvenes, que viven, aman, sueñan, sin sospechar quizá la marca de su origen. Seres que sospechan pero no se atreven a indagar, y otros que sí y atraviesan el umbral de una experiencia límite o son encontrados –y en cierto modo obligados- a hacerse cargo de esa experiencia. Aquí operan claramente las múltiples temporalidades: la de ese pasado que acecha pleno de ausencias y vacíos, el presente recobrado pero con una carga difícil de sobrellevar, el futuro como esperanza virtual de redención.

También se entrama el tiempo en esos archivos biográficos a los que aludimos, través de los cuales ellas intentan la otra restitución, la de la historia y la memoria de los padres. Fragmentos de lo que jamás será una totalidad –como la que atesoramos ilusoriamente los que tenemos una infancia "cierta" y nuestros padres lo son realmente más allá de la "novela familiar"- , conjuntos azarosos y hasta caprichosos pero de una enorme trascendencia porque en verdad crean una memoria allí donde no había quizá ninguna huella. Vestigios de la pérdida y al mismo tiempo testimonios de la existencia. Fotografías, relatos, objetos cotidianos de fuerte investidura afectiva, que pueden ser puestos a dialogar con la gesta –y la memoria- colectivas. Sutiles pero necesarias articulaciones, que desdican el lugar de solamente víctimas, de existencias "normales" truncadas por un cruel designio: nada de "normal" tenían, como reflexiona Pilar Calveiro, esas vidas donde el interés colectivo predominaba por sobre los menudos intereses individuales, al punto de poder ser ofrendadas por un ideal. Quizá el presente sea también el tiempo en que algunos de esos hijos, más allá de la herida de haber sido en cierto modo "abandonados", puedan aceptar –y comprender- la enormidad de un gesto a menudo cercano al sacrificio.

Volviendo a las temporalidades, vivimos un presente que, lejos del optimismo ingenuo, parece favorable a la ampliación de los horizontes de memoria, a la interrogación política sobre las responsabilidades –las de todos-, al debate y la investigación, a la indagación en las subjetividades, a una experimentación artística un tanto liberada de lo testimonial. Estos poco más de treinta años -muy corto tiempo en el devenir histórico y quizá para siempre improbable historia- renuevan nuestros compromisos, teóricos, éticos y políticos, desde los diferentes lugares en que nos toca actuar, con

esa construcción siempre abierta de la interpretación del pasado, que es una lucha por el discurso, por el signo y por el sentido. En ese campo de lucha por los derechos humanos como proyección de futuro, cuya amplitud en nuestro país es de destacar – sin perjuicio de consideraciones críticas- los archivos vienen a ocupar un lugar de toda importancia, sobre todo por esa dispersión de documentos –esa desaparición- que acompañó –o quiso acompañar- la desaparición de los cuerpos. Pero ¿qué tipo de archivos? ¿Sujetos a qué orden, respondiendo a qué preguntas? Porque, volviendo a Derrida, el archivo no es meramente el lugar de almacenamiento y conservación de un contenido “archivable” del pasado que existiría de todos modos como tal, sino que es la estructura técnica del archivo la que determina su contenido, la que impone una forma a ese pasado, cito: “La archivación produce, tanto como registra, el acontecimiento”.

Como en el discurso, la narración o la imagen, la puesta en forma del archivo será entonces, a su vez, una puesta en sentido. De ahí la ardua tarea de su configuración, el desafío que conlleva respecto de la elaboración conceptual, estética, ética y política.

Archivos de palabras y de objetos con una investidura afectiva peculiar, donde la huella del sufrimiento y de lo trágico no adquiera una corporalidad fantasmal, donde el testimonio estimule a la reflexión y no solamente a la emoción, donde también haya lugar para esos rasgos luminosos de lo humano que resisten a los peores “estados de excepción”. Y aquí un recaudo se hace imprescindible y es el de la “representación”: en la visita al centro de detención de la ESMA –que afortunadamente quedó tal como estaba, sin agregado alguno, sólo con algunos paneles explicativos- el guía explicaba que hubo alguna idea de “reponer” el tipo de colchonetas en las cuales dormían los detenidos y no sé qué otro elemento utilizado. Esa “reposición” de algo que no es necesario ver para creer estaría teñida de un dejo siniestro, como reponer los instrumentos de tortura de algún modo repetiría el gesto del torturador. Distancia de la representación y también de la “literalidad” –que no se tuvo, por ejemplo, en el Museo del Holocausto de Washington, donde se fue a buscar, en esos aterradores depósitos, que aún existen en Europa, zapatos y anteojos “verdaderos” encontrados en los campos de exterminio para exhibirlos –estetizados, como pide el museo- en su cruda “realidad”. Distancia de la representación y del “objeto mismo”, que el arte por ejemplo sabe comprender bien: Christian Boltanski, un artista visual francés, ha logrado hacer instalaciones potentes y lacerantes, en cuanto a su poder simbólico y político, en relación a la memoria del holocausto, con ropa comprada en ropavejeros sin necesidad de buscar aquello “verdadero” cuyo contacto, aún visual, tendría la carga de un sacrilegio. Porque una cosa es encontrar huellas en el lugar –y salvarlas, en su estado y su forma- y otra ir a buscarlas a los ignominiosos sitios de su acumulación –o tratar de hacer “réplicas” cuya encomienda misma supone una puesta en escena del horror.

También la exhibición de la imagen traumática verdadera -en la fotografía, en el documental- , aun en su diferencia semiótica y semántica, aún en su carácter invaluable de testimonio puede llegar a producir rechazo y reavivar la vieja polémica sobre lo “irrepresentable”. No hace, mucho, en ocasión de los 60 años del fin de la guerra –y la apertura de los campos- se suscitó en Francia una encendida polémica al respecto, que tuvo como uno de sus personajes al filósofo Georges Did-Huberman. (las 4 fotografías “arrancadas del infierno”).

Es que esos problemas –el de la imagen, el del testimonio, el de la representación- , tanto en el gesto de la archivación como en la apropiación por parte del eventual perceptor, de ese destinatario múltiple, ideal, a quien se intenta responder por

anticipado, tocan zonas muy delicadas de la memoria, la afectividad, el pudor. Un archivo del mal puede hacer mal, suscitar emociones contrapuestas, remover la angustia de la pérdida, bloquear el ejercicio de memoria. Como también puede –y debe estimular la memoria proyectiva y reflexiva hacia otra temporalidad, la del futuro, para que una concepción más elevada de la ética y la justicia haga imposible la repetición del horror. He ahí justamente el gran dilema del archivo, como el de todos los sitios de memoria – y el dilema de la memoria, a secas.

Ponencia de Griselda Tessio (*Vice gobernadora de la Provincia de Santa Fe. Ex Fiscal Federal*)

Buenas tardes a todas y a todos, y fundamentalmente a todas las Madres que están presentes aquí, y mi agradecimiento a las autoridades del Museo de la Memoria y Memoria Abierta.

Debo confesar que hace veinticinco años que transito por estos caminos de la memoria, del olvido, del recuerdo y cada vez tengo más perplejidades, preguntándome el cómo, el porqué, pero cada vez tengo más la certeza de que esto no puede absolutamente formar parte de un archivo que acumule polvo, sino que esta memoria tiene que ser vívida, escaparse de los anaqueles de los archivos, escaparse de las bibliotecas de Alejandría quemadas y ser la recuperación, entre otras cosas, de la memoria oral, de la conciencia colectiva.

Podemos hacer una comparación entre una pregunta que hizo Theodor Adorno sobre Auschwitz y las preguntas que nos hacemos nosotros en la Argentina. Adorno se preguntaba qué educación era posible para el pueblo alemán después de haber vivido la "solución final" de Auschwitz. Se lo preguntó tarde, en 1969, cuando la guerra había terminado en el '45, pero de todas maneras es una pregunta que trasciende el espacio y el tiempo y nos llega a nosotros. Nosotros también tenemos que preguntarnos con todo lo que sabemos de lo que pasó durante la dictadura, qué educación es posible después de la ESMA, tomando la ESMA y Auschwitz como los paradigmas del descenso al horror. Adorno concluye diciendo que Alemania en realidad iba camino hacia un largo túnel con una educación que podemos bucearla en las "Cartas a la nación alemana", con una educación totalmente acrítica, disciplinaria, militarizada. Los argentinos también tenemos una deuda con el rescate de ese pasado. Nosotros todavía no hemos reflexionado cuáles fueron las causas fundamentales para que los abogados defendieran el horror, para que los médicos estuvieran al lado de las mesas de tortura diciéndoles a los torturadores que pararan, porque el prisionero se les iba a la muerte y no iban a obtener ningún dato. Nosotros tenemos una deuda con la educación, deberíamos preguntarnos qué tipo de educación tuvimos en la Argentina. Qué universidades tuvimos, cómo fue posible que durante tantísimo tiempo el Estado no interviniera en las currículas y en los planes de estudio de las escuelas militares. También es oportuno pensar, igual que Adorno en su segunda pregunta, qué poesía podemos generar después de Auschwitz y allí le responde Celan con su poesía de silencio. Hay silencio en esa poesía, o tal vez no hay poesía y sólo hay silencio. Pero cuando leemos a Celan, hay un poema maravilloso que relaciona al testigo que testimonia ante nadie. Algunos de los críticos dicen que tal vez ese nadie es Dios, un Dios no confesional, un Dios como el primer motor aristotélico o como el Dios pitagórico. Nosotros podemos preguntarnos en esa organización de archivos de la que se ha hablado acá, qué pasa con los testimonios.

Porque podemos decir los testimonios de los testigos, ese testigo que testimonia ante nadie o ante nosotros ¿forma parte del archivo? Yo creo que sí, forma parte de lo que recoge no sólo la memoria oral, no sólo los procesos judiciales, sino que forma parte de esa memoria colectiva que debemos preservar. Y aquí hay un oxímoron muy grande con el tema del testimonio, porque nosotros sabemos que traer a una víctima sobreviviente de la tortura, de la muerte, del horror, a que rinde testimonio, es volverla a colocar en la situación del horror, es volverla a colocar en ese descenso

hacia el mundo subterráneo. Pero no tenemos otra posibilidad de salvar lo que aconteció, no tenemos otra posibilidad de poder decir, porque nosotros no estuvimos en ese horror pero queremos recoger las palabras del horror y en este caso las palabras constituyen el horror. Sabemos que es terrible, sabemos que es duro, pero esa parte de la memoria viva solamente la pueden brindar aquellos que descendieron en los infiernos y volvieron a subir para contarnos.

Cuando digo que hace veinticinco años que me debato en estas preguntas, también quiero decir que hace veinticinco años que empezamos con un grupo de colaboradores, de colegas, de trabajadores de la memoria y de la verdad y de la justicia, para tratar de encontrar las palabras para desentrañar esto. Es cierto que al comienzo de la recuperación de la democracia los juicios a las juntas nos inspiraron, nos enseñaron. Allí se sentaron las bases de lo que no ocurrió en otros países, en el sentido de dejar impresa para siempre, de dejar cristalizada para siempre la idea de que no fueron excesos, de que no fueron riesgos colaterales, de que no fueron un grupo de exaltados, de psicópatas, que tomaron la vida y la muerte en sus manos, sino que fue un plan sistemático genocida. Es decir, para las personas que venimos del mundo del derecho, fueron delitos de lesa humanidad.

Cuando la sociedad argentina se sorprendió de los relatos que empezaron a escucharse en el Juicio a las juntas, a partir de ese momento se enviaron a las distintas cabeceras de jurisdicciones los casos que habían sido utilizados en Buenos Aires para ese juicio a Córdoba, a Rosario, a Santa Fe, a La Plata, a Tucumán, a Cuyo. Y nosotros al principio con vacilaciones, con gritos y susurros, como mirando la realidad detrás de un vidrio, oscuramente, como dice Pablo de Tarso, empezamos a investigar sin saber muy bien con qué nos íbamos a encontrar. Empezamos a investigar aquellas causas que llegaron a Santa Fe o a Rosario con muchísimos temores, porque la democracia aún estaba en pañales, porque la mayoría de la sociedad argentina no quería saber nada de este pasado en muchos de horror y en muchos otros casos de complicidad. Porque no teníamos elementos de conocimiento, porque los testigos tenían miedo de testimoniar. Y cuando empezamos a caminar, empezamos a descubrir –como se descubrió en Santa Fe algunos restos esqueléticos. Pero en aquel momento solamente pudimos tener los informes de los anatomopatólogos, que en realidad sin saberlo limpiaron con agua y con alcohol esos restos esqueléticos cuando era lo que no debían hacer. Todavía no teníamos las técnicas de ADN y muchísimo menos de ADN mitocondrial, o sea, esos restos esqueléticos, podíamos decir por su aspecto anatómico que eran de mujeres o de varones, de jóvenes o de ancianos, de mujeres que habían dado a luz o de mujeres que nunca habían tenido un hijo, que tenían fracturas en sus huesos largos o cortos, que tenían estallidos en los cráneos, pero nada más. Eso se archivó, ya que estoy entre archiveros, recogimos los informes de los anatomopatólogos, y pensamos que no íbamos a poder avanzar más, y en verdad durante mucho tiempo no pudimos avanzar. Porque vinieron las leyes de obediencia debida y de punto final y todo lo que habíamos caminado que era vacilante, a tientas, en la oscuridad porque nadie sabía cómo se investigaban estas causas, fue guardado celosamente en cajas. Todos los grandes tribunales en la Argentina, como ejemplo quisiera señalar los Tribunales de La Plata y de Bahía Blanca donde está nuestro querido amigo Hugo Cañón, avanzaron lo más que pudieron pero tuvieron que cesar en su posibilidad de criminalizar a los autores que virtualmente podían llegar a descubrir. Y entonces allí sí, con ese territorio vedado de la criminalización de los autores del genocidio más grande de la historia argentina, las Madres, la Abuelas, los Organismos y un grupo muy chico de fiscales convocados por el procurador general de la Nación en ese momento, empezamos a preguntarnos qué cosas podríamos hacer. Qué cosas podríamos hacer para evitar que esas tímidas

investigaciones murieran en el camino. Y allí sí podríamos decir que desde 1983 hasta la fecha, los juristas, los historiadores, los científicos sociales, comenzaron a analizar este tristísimo proceso de dictadura y represión vivido en la Argentina y también en otros países en la región, amparados dentro de lo que dio en llamarse la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Robert Von Mayr, que es un jurista alemán del siglo pasado, dijo una vez que el derecho es originariamente poder. Y nosotros en aquel momento dijimos “no”. El derecho si es originariamente poder, es siempre entonces el derecho del más fuerte. Los débiles son aplastados por el derecho. Nosotros queríamos convertir el derecho en racionalidad, en razón. Esa idea de la modernidad incumplida. Y nosotros dijimos en aquel momento “el derecho tiene que ponerse del lado de los débiles”. Y empezamos a escuchar algunas voces. Los Organismos presionaban y preguntaban dónde estaban sus seres queridos. Y las voces que escuchábamos eran las que venían de Grecia, de dos mil quinientos años, era la voz de Antígona tratando de explicarnos por qué razón los seres humanos tenemos rituales de vida y de muerte. Por qué razón desde que apareció el homo sapiens sobre la tierra, hay un ritual de duelo, hay un ritual de muerte ante el misterio de la mortalidad. Si ustedes recuerdan, Creonte, el dictador de Tebas, ante la guerra civil desatada por los dos hermanos de Antígona, Eteocles y Polinices, da un bando ordenando y prohibiendo el enterramiento de Polinices que se había levantado contra la Ciudad. Antígona, desoyendo la voz del tirano, busca los restos de su hermano para darle sepultura, sabiendo que esa acción implicaba la muerte como estaba dicho en el bando de Creonte. Allí hay dos estereotipos femeninos: Ismena, la otra hermana que dice “cómo débiles mujeres vamos a levantarnos contra la ley” y Antígona que le dice “no somos débiles mujeres. Somos mujeres fuertes que sabemos que hay otras leyes más poderosas que las leyes de los poderosos”. Y ese ejemplo, esa tragedia griega traída a la Argentina en 1980, en 1983, en el 85 hasta hoy, es la voz de las Madres.

Cómo fue posible que “débiles mujeres” horadaran el mundo férreo de la dictadura. Nosotros quisimos saber qué pasó con las víctimas, qué pasó con los desaparecidos. Sabemos que no vamos a encontrar a todos los que desaparecieron, sabemos que el mar y los ríos se tragaron a muchos de ellos, aunque también sabemos que muchas veces, como en el caso de Azucena Villaflor el mar y el río fueron magnánimos y devolvieron a la costa sus restos.

En aquel momento, empezamos a trabajar en lo que se llamó los Juicios por la verdad y la justicia. Tuvimos sentados como testigos –fíjense la paradoja si lo volvemos a relacionar con la idea de Adorno- a Galtieri, a Díaz Bessone, a todos los jefes de la conspiración contra el pueblo argentino, a los grandes dueños del genocidio. Por supuesto, todos ellos tenían amnesia total, nadie se acordaba de nada. Pero a veces decíamos con los abogados, las abogadas de la querrela: “no importa si en este momento no quieren hablar. Lo que importa es que por primera vez en sus vidas se sientan interpelados, se sientan interrogados”, aunque nos digan mentiras como sabíamos que nos estaban diciendo. Aunque se presentaran con todos sus uniformes y sus antorchados, de alguna manera ellos sabían que los estábamos mirando y el poder de la mirada es impactante. El poder de la mirada y el poder de la palabra. Cuando usábamos las palabras para la interrogación, cuando usábamos las palabras para decirles que tenían derecho a un abogado, cosa que sus víctimas no tuvieron jamás, ellos eran conscientes de que los estábamos cristalizando con la palabra. Porque en verdad la palabra es la morada del hombre y en ella habita el ser, y nosotros en ese

momento éramos los dueños de la palabra así como en otros momentos los genocidas fueron los dueños de nuestras vidas, de nuestras haciendas, de nuestros honores.

Avanzamos, como dije, a tuestas, en la oscuridad, a ciegas. Hasta que el Equipo Argentino de Antropología Forense vino a colaborar con nosotros. Y esa fue la síntesis de la ciencia y el derecho, de la biología, la genética y del proyecto genoma humano. Y entonces trajimos a paleontólogos, a genetistas, arqueólogos, antropólogos, hemos trabajado muchísimo junto a los arqueólogos y los antropólogos mientras hacían las excavaciones. Por primera vez entraron aires nuevos en los tribunales, empezamos a trabajar con historiadores, con investigadores, acá está sentada una gran amiga, Gabriela Águila, que nos enseñó a leer los libros de los cementerios. Algo que podía escamotear la verdad, porque era una inscripción rutinaria y burocrática que para nosotros no decía nada, sin embargo los expertos en documentación, en distintos niveles de lectura, descubrían cosas que nosotros no habíamos logrado ver. Así la ciencia y el derecho fueron avanzando, hasta que empezamos a plantearnos por qué no decirles a los jueces que tenemos que seguir adelante con la criminalización de estos genocidas. Por qué no decir que las leyes de punto final y de obediencia debida son nulas por inconstitucionales. Y empezamos a decirlo.

Quiero decir que éramos doce o catorce fiscales, no más, sobre ciento sesenta que éramos en aquel entonces en todo el país. Pero quiero decir también que allí se nucleaba gente como Félix Croux, como Hugo Cañón, como Estela López Filoñuk, que acaba de llevar adelante el juicio a Menéndez en Córdoba y que es una gran amiga y una gran colega y una gran luchadora. Quiero decir que de pronto nos descubrimos desde Jujuy a Tucumán, de Santiago del Estero a Resistencia, a La Plata, a Capital Federal, las causas del Primer Cuerpo de Ejército, del Segundo Cuerpo, del Tercer Cuerpo, del Quinto Cuerpo. Empezamos a descubrir un pequeño grupo que cada vez iba creciendo más. Y entonces algunos jueces nos escucharon y nos dijeron: “es cierto, estas leyes son nulas por inconstitucionales”, son nulas porque desoyeron todos los tratados internacionales de los cuales Argentina era país signatario. Entonces fuimos por más. Y ahí abrimos las investigaciones –ahora sí- de la mano del Equipo de Antropología Forense, de la mano del ADN mitocondrial. Pero antes de eso, en Santa Fe logramos identificar alrededor de veinte restos esqueléticos. Y logramos hacer el duelo entre todos, porque no era sólo entre los familiares, porque en realidad la gente de mi generación seguimos pensando que todos eran nuestros hijos, que todos podrían haber sido nuestros hijos. Así avanzamos y en eso estamos, y en eso seguimos. A veces con grandes dolores, a veces teniendo que preservarnos para no sucumbir en la mera sensibilidad y lágrimas, y tomar distancias para avanzar en las investigaciones procesales penales.

En esta ciudad de Rosario hubo un psicópata rodeado de otros psicópatas como era Feced, que solía decir que él tenía tres mil perros rabiosos que todas las noches salían a cazar gente por la calle. Tengo para mí que esto es una jactancia, que no tenía 3.000 ni mil, de los que nosotros hemos investigado (y por supuesto yo hace un año largo que no estoy más allí) creo que deberían haber sido trescientos perros rabiosos o algo por el estilo. Porque si no la ciudad de Rosario hubiera sucumbido. En la Unidad Fiscal investigamos la Maternidad Martín, una maternidad señera donde se llevaba a dar a luz a las jóvenes secuestradas y que luego fueron desaparecidas. Y allí nos encontramos con un gran vacío, porque alguien dijo que no había necesidad de guardar esos libros de internación, esas historias clínicas, porque no había lugar donde guardarlos. Y tenemos entonces el vacío de la complicidad porque eso no fue inocente ni ingenuo.

No estoy más en la Unidad de Asistencia de Derechos Humanos y créanme que la añoro, créanme que los extraño, porque esas experiencias fueron experiencias productivas, porque ninguno de nosotros pudo hacer nada de lo que se hizo solo, un hombre, una mujer solos nada pueden. Todas las investigaciones, todos los trabajos fueron grupales. Es hora de que ese tipo de testimonios forme parte de la memoria colectiva. Es hora que estas cosas se griten en las escuelas, en las calles, en los clubes, en las asociaciones vecinales, en los clubes de madres, en los grupos de adolescentes. Es hora de que se sepa absolutamente toda la verdad.

Para finalizar, me gusta recordar un autor que es uno de los más grandes estudiosos de los genocidios del siglo XX que es Yves Ternon, que tiene una obra muy importante que se llama El Estado criminal, en el sentido de cómo el Estado se convierte en criminal en los crímenes de lesa humanidad, cómo los crímenes de lesa humanidad están relacionados con el aparato estatal. Ternon dice que a medida que avanzaba en sus investigaciones, y contra lo que se pudiera creer que uno se va inmunizando, que uno se va vacunando contra el dolor y el horror, él dice que la ira que crecía dentro de sí lo cubría totalmente. Y yo creo que eso es así, hay una mezcla en la investigación de cólera, de ira, de horror y de dolor.

La única manera entonces de enfrentar esto es pensar que aquellos que descendieron a los infiernos, y los que escudriñaron ese descenso, vuelven a la superficie dejando siempre algo de sí allá abajo. Pero la idea es no escudriñar solamente ese descenso de las víctimas, sino mirar a los ojos al rostro del victimario. Solamente así, dice Yves Ternon, podremos llegar a pensar que esas crueldades no se van a repetir, pero hay que estar alertas, solamente así la vida va a salvar definitivamente a la muerte. Gracias

TALLER

“Archivos y derechos humanos: usos actuales, posibilidades y limitaciones”

Museo de la Memoria-Rosario, 26 de septiembre de 2008

Introducción

Durante el encuentro del año 2007 nos preocupamos por identificar los problemas más comunes para la consulta de los archivos que contienen información sobre violaciones a los derechos humanos. Problemas de orden práctico o de orden legal se sumaban a cuestiones de contexto y a la especificidad propia de estos archivos, que ofrecen información fundamental tanto para las causas judiciales, como para la investigación histórica, o para fines pedagógicos o de difusión.

En esta ocasión avanzamos en el mismo sentido, esta vez abordando la cuestión de los diferentes usos que se hacen de estos documentos, de modo de pensar cuáles y por qué motivos diversos existen restricciones para su consulta, cómo responden las instituciones de archivo (o depositarias de documentación) a esas demandas y las dificultades que enfrentan, para indagar en los posibles caminos para ampliarla, sin perder de vista que determinados datos deben ser protegidos.

A continuación presentamos, entonces, cuatro casos distintos de utilización de estos archivos para después completar esta información con la que los participantes puedan aportar desde sus propias experiencias.

Presentación de casos

Diego Martínez (Periodista, politólogo, integrante del Programa de Memoria y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado, CELS)

Ante todo, agradezco la invitación y la posibilidad de poder pensar estos temas.

Voy a hacer algunas consideraciones como periodista, pero también como miembro del movimiento de derechos humanos interesado, igual que muchos archivistas, en trabajar para que la historia de la dictadura, con toda la complejidad que implica, llegue a la mayor parte de la sociedad.

Quiero tratar tres temas, brevemente:

- Las limitaciones del uso de los archivos por parte de la prensa.
- La gestión de los archivos públicos, en particular del Archivo Nacional de la Memoria, a partir de una experiencia personal.

- El uso de archivos por parte del periodismo, y las limitaciones, propias e impuestas.

Sobre los usos: entiendo es un dato de la realidad que la mayor parte de las investigaciones sobre la dictadura militar fueron escritas por periodistas. En los primeros años post-dictadura las publicaciones surgían por lo general de personas vinculadas a los organismos, muchas veces las propias víctimas, con los años hay cada vez más autores que llegan al tema sin un vínculo directo con víctimas u organismos, pero lo cierto es que siguen siendo periodistas más que historiadores quienes relatan el pasado reciente.

Sobre las limitaciones: en primer lugar yo destacaría los modos de producción de las noticias. Al margen de líneas editoriales, aún en los casos de medios comprometidos con el tema, es escaso, por no decir nulo, el interés de las empresas periodísticas en fomentar investigaciones serias. La mayor parte de los medios se limita a cubrir los juicios, y en muchos casos ni siquiera eso, salvo cuando el imputado es una “celebridad” entre los represores (por ejemplo cuando el alegato de Menéndez) o cuando, como ocurrió en Corrientes, Cecilia Pando amenazó de muerte a alguen.

Como complemento y consecuencia de ese desinterés, el modo de producir noticias (la obligación de llenar en tiempo récord páginas y páginas de diarios) deriva en que, aún cuando esa cobertura incluya **el acceso a documentos de archivo** con datos valiosos, la lectura apresurada o parcial se traduce en artículos pobres, es decir que **hacen un uso muy limitado en relación al potencial de la materia prima con la que se cuenta.**

Los dos puntos anteriores claramente no son problemas de los archivistas sino de los periodistas, pero a la hora de pensar los modos en que se reconstruye o se ignora la historia reciente y de pensar las limitaciones por las cuales documentos relevantes no llegan a la sociedad, entiendo que son motivos que deben tenerse presentes. No lo planteo como una forma de hacer terapia grupal, sino como un problema real.

De hecho, cuando pensaba por qué me habían invitado a este encuentro y repasaba qué artículos había escrito en base a documentos de archivo, los únicos dos que son de elaboración propia (El día que “sanearon” “La Nueva Provincia”, y La Triple A dentro del Ejército), y no obtenidos de una querrela o un fiscal, son el producto de meses de lectura sistemática de un archivo de Prefectura, trabajando por fuera del horario laboral y motivado por un interés personal, una obsesión personal, que es la historia local de mis pagos. Quiero decir: jamás un medio le encargaría a un periodista una tarea semejante, porque en tal caso debería relevarlo del trabajo cotidiano.

A partir de esa experiencia personal con ese archivo específico (en realidad no es *un* archivo como el DIPPBA sino *parte* del archivo de una regional de Prefectura, que abarca un período de tiempo más limitado), es que quisiera introducir un tema que supongo es más relevante y toca de cerca a los archivistas, que es la gestión de los archivos, en este caso el Archivo Nacional de la Memoria.

Cuando ese archivo se digitalizó, después de meses de espera, nadie lo leyó, nadie lo estudió, nadie hizo una lectura transversal para al menos determinar a qué departamentos judiciales, a qué fiscales o querellantes acercar el material para que lo procesen y evalúen sus usos posibles.

El ejemplo no implica juicios de valor sobre las personas que trabajan en ese archivo, que suelen ser quienes por iniciativa personal se conectan con quienes consideran interesados en explotarlos, sino que apunta a plantear a partir de un ejemplo concreto

un problema muy serio: cómo un Estado que se comprometió internacionalmente a reparar y juzgar las graves violaciones a los derechos humanos, limita su política a lo que debiera ser sólo un primer paso, que es en este caso la digitalización de las causas, trabajo valiosísimo pero que no deja de ser un mero insumo básico para recién después comenzar a procesar y distribuir la información.

Entiendo que el tema de la **gestión de los archivos** y el ideal a perseguir es central y de discusión cotidiana para los archivistas, por lo que difícilmente quienes hacemos un uso esporádico de esos archivos podamos hacer aportes originales, pero sí me parece importante destacar que para los periodistas sería importante ir a un archivo y encontrarnos con **criterios de acceso claros, transparentes, conocidos por todos**, y no depender de relaciones personales o afinidades políticas para acceder a ciertos documentos. Para los periodistas y para todos los ciudadanos.

Tercer tema: la información (no necesariamente archivos) dispersa en reparticiones públicas pero también privadas y que el Estado debería buscar y relevar, y no me refiero en este caso a quienes gestionan archivos sino también y sobre todo a jueces y fiscales que instruyen causas por violaciones a los derechos humanos.

Semanas atrás el presidente del Archivo Nacional de la Memoria, en respuesta a un artículo del abogado Carlos Slepoy titulado "Cuentas pendientes: archivos de la dictadura"; escribía que los archivos de la dictadura "existieron pero no se encuentran en poder del Estado" porque fueron destruidos 1983, enumeraba ejemplos de voluntad política como la creación del propio Archivo Nacional de la Memoria o la orden del Ministerio de Defensa de autorizar el acceso a los expedientes del Consejo Superior de las Fuerzas Armadas, y al final dejaba una puerta abierta a la esperanza aclarando que el Estado "no renuncia a la búsqueda".

En realidad, bien leído, el artículo de Slepoy apuntaba menos al Poder Ejecutivo Nacional y al Archivo Nacional de la Memoria que a los jueces y fiscales. Slepoy recordaba que en cada unidad militar o de las fuerzas de seguridad existieron listados de personal que a esta altura del proceso histórico deberían estar a disposición de la justicia y de la sociedad (un buen ejemplo es el la Dirección General del Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia de Buenos Aires, que cuenta con un grupo de apoyo a los juicios por la verdad de La Plata, que se encargó de reconstruir los organigramas y el personal de distintas dependencias de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Ese trabajo está perdido en un link de la Web del Ministerio de Seguridad pero que de reconstruirse en todas las estructuras militares y las fuerzas de seguridad sería una herramienta muy valiosa para querellantes, para fiscales, para investigadores, para periodistas). Y planteaba que hubo centros clandestinos de detención en, o relacionados con, fábricas, hospitales, empresas, universidades, etc., y señalaba que jueces y fiscales pueden y deben investigar y buscar esos registros en cada lugar donde haya indicios de información relevante.

Apunto, citando este reclamo de Slepoy, a destacar la dependencia que tenemos muchas veces de la voluntad de los magistrados como sociedad civil, como investigadores o periodistas. Afortunadamente en muchas jurisdicciones existen jueces y fiscales que se toman las investigaciones en serio y se ponen al servicio de la causa, por citar sólo tres ejemplos:

- Córdoba, además del trabajo del Archivo Provincial, la fiscal y la jueza allanaron en 98/99 hasta los domicilios particulares de represores, comisarías y hasta la SIDE.

- En Bahía Blanca el fiscal general de Bahía Blanca Hugo Omar Cañón fue justamente quien descubrió el archivo de Prefectura que estaban a punto de quemar.
- En Mar del Plata el Tribunal Oral Federal investigó a partir de los documentos encontrados, desmenuzó ese archivo, ordenó desarchivar viejas causas y elaboró una denuncia detallada sobre grupos paramilitares que actuaron previo al golpe de Estado como la Concentración Nacional Universitaria, que presentó a juez federal Norberto Oyarbide.

Pero más allá de esos ejemplos, que lamentablemente son excepción y no regla, el interrogante que quisiera plantear es si una política de recuperación y gestión de archivos no debería plantear entre sus prioridades una búsqueda sistemática de tantos registros dispersos.

Entiendo que puede y debe hacerlo, y para eso podría trabajar en coordinación con la unidad de fiscales que conduce el doctor Eduardo Auat, que así como trabaja con fiscales avezados y comprometidos también tiene relación y facultades para monitorear y sugerir tareas y pedidos de pruebas a fiscales sin el más mínimo compromiso en el tema.

Esas tareas que sólo el Estado por medio de sus magistrados puede ordenar incluirían:

- allanamientos de domicilios de represores como en Córdoba, donde se encontraron documentos interesantes. Hace un par de semanas un militar entregó un recibo de una detenida (cosa que yo nunca había visto), Analía Magliaro, al Grupo de Artillería de Defensa Aérea de Mar del Plata, firma quien entrega y quien recibe. Al mes fue asesinada. Esta persona había guardado ese indicio durante treinta años.
- allanamientos a empresas con obreros desaparecidos o víctimas del terrorismo de Estado.
- búsqueda –si es necesario previo allanamiento- de archivos fotográficos de diarios que cubrieron infinidad de actos militares de los que podrían derivarse identificaciones de represores; pienso incluso en los archivos que la Conferencia Episcopal Argentina negó poseer y a los que Horacio Verbitsky logró acceder y que también contienen información relevante.

Un último tema que quiero mencionar: es necesario mejorar las redes de comunicación. Ignoro si entre archivistas tendrán una comunicación óptima, pero sí me consta que entre querellantes, fiscales, jueces, investigadores, muchas veces no se logra acceder a información relevante por no disponer de un sitio que centralice los catálogos de archivos. Entiendo que el esfuerzo de Memoria Abierta apunta en ese sentido, pero también me gustaría pensar en la posibilidad de poder pensar un sitio mayor donde se incluyan incluso archivos del exterior como Paraguay o el Departamento de Estado de Estados Unidos, que en la medida que uno los incorpore y sabe que existen, claramente son de mucha utilidad porque nos indican dónde está la información.

**Gabriela Águila (Doctora en historia, coordinadora del Proyecto
Archivo del Museo de la Memoria de Rosario)**

Buenos días, agradezco la invitación a formar parte de este panel.

Lo primero que quería aclarar es que mi conocimiento de los archivos no tiene que ver con un rol institucional o gestor de los archivos, sino básicamente un rol de usuaria. Yo soy historiadora y conozco los archivos como la mayor parte de los historiadores, ya que los documentos de archivo son nuestra materia prima. Pero además del trabajo como historiadora e investigadora sobre historia reciente y de la dictadura militar; otro rol que me conecta, que también se relaciona con ese lugar profesional pero que tiene otras connotaciones, es la labor que vengo realizando desde hace cuatro años como perito historiadora designada en varias causas sobre violaciones a los derechos humanos en el ámbito de la justicia federal de Rosario. Esos son los dos modos que tengo de vincularme a los archivos que contienen información sobre violaciones a los derechos humanos.

En primer lugar algunas consideraciones generales respecto del problema del **acceso a las fuentes**: cualquier historiador que trabaje sobre historia argentina contemporánea sabe que la cuestión del acceso a los archivos constituye una problemática compleja. Esto no tiene que ver exclusivamente con la historia reciente sino con la ausencia de una política de archivos, de preservación documental y con los problemas que presentan los repositorios existentes (falta de catalogación, destrucción del material, inaccesibilidad) así como la dispersión de la documentación, resultan elementos conocidos para los historiadores que utilizamos los archivos. Esta situación adquiere características específicas en las distintas ciudades y provincias del país, que no excluyen verdaderas situaciones de saqueo y privatización de los acervos documentales (en Rosario existen casos específicos), así como enormes restricciones y dificultades a la hora de permitir el acceso de los investigadores a los reservorios existentes. Aquellos que emprendemos el camino de la investigación sobre las últimas décadas en la Argentina nos encontramos más bien con un escenario dominado por la escasez y la dispersión de la mayor parte del material documental. A diferencia de lo que suele afirmarse, sí existe una variedad importante de fuentes –escritas y orales– para el estudio del período, tal como es posible verificar en muchos de los análisis y trabajos realizados, provenientes de diversas disciplinas y ámbitos. Las fuentes editadas, entre las que se cuentan la prensa de la época, las diversas publicaciones periódicas, los documentos oficiales, los discursos y declaraciones, las estadísticas, lo recopilado y generado por los organismos de derechos humanos, entre otras, brindan un caudal nada desdeñable de información y constituyen, en general, el corpus sobre el que se han montado la mayor parte de las investigaciones realizadas o en curso, por el cual es posible avanzar sobre el conocimiento de ese período histórico. A diferencia de otro tipo de registros, a los que nos referiremos a continuación, estas fuentes se encuentran más o menos disponibles, al menos en las principales ciudades del país. No sucede lo mismo con muchas de las fuentes escritas que, por definición, se encuentran dispersas y son de difícil acceso para los investigadores. Nos referimos en particular a lo que se denominan archivos de la represión, esto es repositorios que contienen documentos de diversa índole provenientes de las fuerzas de seguridad, vinculados con la persecución de hombres y mujeres durante los años de la dictadura. Existen, en esta dirección, diferencias importantes entre las distintas provincias y ciudades que evidencian situaciones de fuerte contraste por ejemplo entre Buenos Aires –que cuenta desde hace unos años con el primer “archivo de la represión” de la Argentina: el de la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), emprendimientos más recientes como el Archivo de la Memoria de la Provincia de Córdoba o la ausencia

o desconocimiento de la existencia de este tipo de reservorios en la mayor parte del país².

Sin embargo, es necesario consignar –siguiendo a Ludmila da Silva Catela- que estos archivos contienen información no sólo de difícil acceso (por ejemplo, en el caso del Archivo de la DIPPBA los registros sobre el período de la dictadura no pueden revisarse porque están afectados a la investigación judicial), sino también datos que se vinculan con la intimidación de las personas objeto de persecución, por ejemplo obtenidos en situaciones de tortura, espionaje, mentiras deliberadas, etc., que se tornan un problema particularmente complejo para los investigadores. La discusión respecto de los criterios de apertura de estos archivos, cuando existen, sigue siendo hoy una cuestión vigente³. Aquí la visible tensión entre lo público y lo privado cuando involucra, por ejemplo, situaciones muy sensibles vividas por las víctimas, constituye uno de los principales problemas para el acceso y análisis de estos registros. Estas situaciones ilustran, como un ejemplo visible, la dicotomía existente entre la necesidad de preservar y resguardar los testimonios y documentos de un pasado traumático y la necesaria transmisión y establecimiento de cadenas de memoria que requieren, entre otras cuestiones, de los avances en la investigación histórica y, en tal sentido, del acceso a las fuentes documentales⁴.

Cuando uno pretende hacer una especie de diagnóstico o un mapa de lo que sucede con las fuentes referidas al período de la dictadura lo que advierte, y el caso de la provincia de Santa Fe es un ejemplo, es una situación de dispersión, de fragmentación de los reservorios documentales y de enormes dificultades a la hora del acceso. La cuestión de la dispersión, recién Diego planteaba la existencia de un conjunto de acervos documentales vinculados con la órbita burocrática estatal, que de hecho están allí, los registros civiles, los cementerios, etc., sino también situaciones de “privatización” de los archivos, de sectores que funcionan como verdaderos custodios y a los cuales resulta efectivamente muy difícil acceder, sin incluir aquí a los documentos generados por las dependencias policiales o militares que están prácticamente inaccesibles para los investigadores.

Uno de los hechos más notorios y significativos en esta provincia fue el robo de parte de los archivos que se encontraban depositados en Tribunales en el año 1984. En ese momento, gran parte de la documentación recogida por la CONADEP fue sustraída en una acción que revelaba la connivencia con la policía y el poder político, y hasta hoy no se encontraron los responsables de tal hecho. El objetivo fue por supuesto borrar, eliminar, las pruebas que pudieran incriminar a los perpetradores de los crímenes de lesa humanidad en aquel contexto inicial de la transición democrática.

² Para un acercamiento a la problemática de los archivos de la dictadura, puede verse Federico Lorenz, “Archivos de la represión y memoria en la Argentina”, en *Historizar el pasado vivo en América Latina*.

³ Como ha sucedido con los sitios o lugares de memoria, también los archivos se presentan como “escenarios de luchas por memorias individuales y públicas”. Ver Elizabeth Jelin, “Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión”, en Ludmila Da Silva Catela y Elizabeth Jelin (comps.), *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*, Siglo XXI Ed., Buenos Aires, 2002.

⁴ Ludmila da Silva Catela, “Etnografía de los archivos de la represión...”, en Marina Franco y Florencia Levin, *Historia reciente...*, op. cit. Para el tema también véase Mariana Nazar, “Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda”, en *Informe Anual del CELS*, Buenos Aires, 2007.

En concordancia, los avances realizados en los últimos 25 años por el poder político provincial fueron prácticamente nulos en términos de políticas públicas referidos a la preservación, recopilación y uso de los documentos referidos a violaciones a los derechos humanos. Con algunas excepciones referidas a documentación secuestrada por la justicia, en particular durante los años en que Griselda Tessio se desempeñó como fiscal en Santa Fe y a ciertos hallazgos casi accidentales verificados en Rosario, por ejemplo en las dependencias de la ex Jefatura cuando se desocupó el predio. La mayor parte de esta documentación está bajo custodia policial.

Si ustedes leen por ejemplo los trabajos realizados y publicados referidos a archivos de la represión en la Argentina, lo único que encontrarán cuando aparece la provincia de Santa Fe, son referencias a lo existente en este Museo de la Memoria, que refiere particularmente a causas judiciales (en particular Causa Feced), un material documental de enorme valor... Sin embargo, en esta provincia existe un acervo documental bastante poco conocido que se encuentra actualmente localizado en la ciudad de Santa Fe y que presenta algunas diferencias bastante interesantes respecto de otros fondos documentales localizados en otras ciudades y/o países.

Y digo esto porque en las experiencias que conocemos respecto de los archivos de la represión (cito el caso de los archivos del terror del Paraguay, los de Guatemala, el más cercano de la DIPPBA), fueron hallados casi en forma fortuita o accidental y rescatados, sistematizados y puestos a disposición de la justicia y de otros actores interesados. Existe en cambio en Santa Fe una lógica que podríamos denominar burocrática, por la cual se han preservado ciertos fondos documentales que se han mantenido por una especie de inercia lo cual ha garantizado su preservación, sin embargo se encuentran hasta el momento prácticamente inaccesibles.

Esto nos vuelve a plantear un problema: hemos dicho hasta el cansancio que los archivos sí existen, esta idea de que los documentos no existen o han sido destruidos, es una idea que continuamente se pone en entredicho por la aparición de material documental, lo cual nos muestra justamente lo contrario. Lo que pasa en Santa Fe creo que no es diferente de lo que sucede en otras provincias, elemento que habría que considerar cuando aludimos al problema de los archivos de la represión: debemos consignar la ausencia de políticas públicas claras, producidas desde la órbita estatal provincial, con el objetivo explícito de recuperar fondos documentales, por ejemplo, que hayan pertenecido a las fuerzas represivas, como ha sucedido por ejemplo en la provincia de Buenos Aires con el archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) y, agreguemos, en otros países latinoamericanos. Los archivos policiales y militares siguen estando, aún hoy, completamente vedados al acceso de los investigadores y fundamentalmente también de la justicia.

Pero en el caso de los fondos existentes, el problema se vuelve aún más complejo, ya que por disposiciones, decretos y normativas elaborados hace una década, gran parte de ese material se encuentra inaccesible, sumado al hecho de que no se ha producido un trabajo de sistematización y catalogación de lo existente, lo que vuelve a esos fondos documentales prácticamente inútiles.

En ese sentido, la importancia de los archivos de la represión es coyuntural, histórica y política. Hay tres funciones centrales y significativas: una que tiene que ver con el carácter reparatorio para las víctimas y los familiares, otra para el seguimiento de las causas judiciales y otra no menos importante, para la investigación sobre el pasado reciente.

¿Cuáles son las **necesidades y/o demandas** que planteo, tanto en mi calidad de investigadora como de perito? En primer lugar la sistematización, la catalogación, la discusión de criterios de apertura y fundamentalmente de acceso a los fondos documentales existentes. No avanzar en la catalogación y/o restringir el acceso durante una década, los hace inútiles para cualquiera de estos fines. ¿Qué función puede tener un archivo si no se sabe lo que contiene? Para eso sirven las herramientas de consulta, catálogos, inventarios.

En este contexto, el tema va mucho más allá de las posibilidades que tenga un investigador sobre la historia reciente o de la dictadura militar para llevar adelante sus investigaciones, ya que refiere a la utilidad que estos fondos documentales tienen en forma prioritaria para la justicia. La justicia puede solicitar, por ejemplo, qué hay de fulano o mengano, sin embargo a lo mejor eso es una porción mínima de lo que ese archivo contiene, y no puede el archivo colaborar en términos amplios con el trámite de las causas judiciales, porque nadie sabe a ciencia cierta qué hay en esos fondos documentales. Este conjunto de problemas, que no tienen que ver con que un investigador en términos individuales pueda acceder a ellos (de hecho, yo como perito puedo hacerlo pidiéndole al juez una orden judicial) se refieren claramente a las políticas de gestión.

Esperar que la justicia solicite datos de determinadas personas no parece la vía más eficaz, en tanto estamos en vísperas del inicio de los juicios en la provincia y, desde hace años se están tramitando causas que no han contado con ese material documental que podría ser prueba judicial en contra de los represores. Habría que aprender por ejemplo de la experiencia de la DIPPBA, donde existe una comisión que se ocupa de la vinculación con las causas judiciales.

En este sentido, la normativa que efectivamente existe, elaborada hace por lo menos una década, no contempla un conjunto de necesidades y problemas que se verifican y con mucha claridad en estos últimos años.

En fin, ayer Patricia Valdez planteaba la necesidad de delinear y poner en acto políticas públicas y Leonor Arfuch sostenía que este es el tiempo del archivo: ambas cuestiones adquieren centralidad en esta coyuntura y en esta provincia, durante 25 años privada de cualquier política de gestión referida a los archivos de la represión, y creo que sí, que es una coyuntura propicia para poner a Santa Fe en la senda de emprendimientos similares en estos ámbitos.

Oscar Blando (Abogado, director del Programa de Protección de Testigos y Querellantes en Causas de Crímenes de Lesa Humanidad de la Provincia de Santa Fe)

Agradezco la invitación al Museo de la Memoria y a Memoria Abierta.

Voy a hablar en base a la función que cumpla en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, como director del Programa de Derechos Humanos y específicamente del Programa de Protección a Testigos y Querellantes.

En primer lugar como abogado, me parece que no deben quedar dudas de la relevancia de la prueba en el proceso judicial. Hay algunas cosas que tienen que ver con la militancia, pero hay algunas que tienen que ver además con la rigurosidad y con el trabajo serio que fundamentalmente tienen que hacer los abogados patrocinantes de

los querellantes, de los acusadores, los que proponen los testigos. Los archivos, la documentación y los testimonios son claves, relevantes a la hora de evaluar un proceso judicial. Sin pruebas no habrá condenas.

Esta es, desde el Estado provincial, desde esta nueva administración, la idea de la importancia, la relevancia en este caso de los archivos, de la documentación para muchos usos, para la investigación, etc., pero también para el uso que nos preocupa preponderantemente, que es el éxito judicial: la documentación, los testimonios. Y si se hizo poco habrá que avanzar para hacer mucho más. Lo que sí digo es que hay una decisión política de poner a disposición, por lo menos desde el área de lo jurídico para decirlo de alguna manera, por el lugar que ocupamos en este momento, que tiene que ver con los procesos judiciales, de todo lo que se necesite para que esas pruebas sean relevantes y haya condena.

Dicho esto, la relación entre este Programa de testigos y querellantes y los archivos y la memoria, es una relación entre relato histórico y memoria, entre pasado y presente, como decía Pilar Calveiro: "Bajo la modalidad del archivo, el relato histórico puede ser historia del poder o historia de la resistencia. La memoria en cambio parte de lo vivido, que en lugar de quedar fijada en la marca es capaz de trascenderla, de asignarle uno o varios sentidos". Como dice Elizabeth Jelin, "la memoria no es cuestión del pasado, es una cuestión del sentido, del significado que hoy queremos construir sobre nuestra historia". Esta es nuestra idea. La memoria no es un acto que arranca del pasado sino que se dispara desde el presente, y entre las cosas que nos preocupan –está acá la Secretaría de Derechos Humanos- están los peligros del presente que convocan a la memoria. Por eso el Programa de Protección de Testigos y Querellantes en causas de delitos de lesa humanidad se encuentra en el umbral entre el pasado y el presente, entre la historia vivida por los sobrevivientes y el presente que aspira a hacer un cambio. Nos preocupan los peligros del presente y por eso queremos proteger tanto los documentos como a los sobrevivientes y a sus testimonios, que con su relato construirán el futuro. Queremos proteger la memoria de esos testigos y querellantes, no para que quede fijada en el pasado, sino para que sirva en este caso a la justicia, no a la justicia divina sino a la nuestra, la de los hombres, la del presente.

Memoria, Verdad, Justicia. La trilogía fundante de los derechos humanos en los procesos pos dictatoriales. En los términos de Paul Ricoeur, "pretendemos trazar una diagonal que conduzca a una política de justa memoria". Hay paradójicamente, un diálogo de tensión entre dictadura y democracia. De continuidades y no siempre de rupturas. Los sobrevivientes del horror, de las torturas, de las desapariciones del Estado terrorista, hoy deben seguir reclamando. Ahora reclaman protección del Estado democrático, ese mismo Estado que los había desaparecido, torturado. Para que su relato histórico, la verdad y la memoria venzan a impunidades pasadas y presentes.

Para crear espacios de confiabilidad, el Estado democrático debe abandonar definitivamente toda lógica del Estado terrorista, y esto no es fácil, ni poco. Basado jurídicamente en el tríptico secreto-clandestinidad-impunidad, el Estado democrático debe revertirlo en una lógica absolutamente distinta, la del Estado de derecho: publicidad, legalidad estricta y justicia. Porque la vía de la dictadura a la democracia no es lineal, en democracia está claro que también se violan, aunque no sistemáticamente, los derechos humanos, hasta los más elementales. Y también perviven en su seno y se resisten las fuerzas del pasado.

Santa Fe, ayer se dijo, fue testigo, minutos antes de las 3 de la mañana del lunes 8 de octubre de 1984, del mayor acto de vandalismo institucional, de un claro intento de

sepultar la prueba, la memoria, los horrores del pasado, cuando en una acción propia del terrorismo de Estado en democracia, con zona liberada, con fuerzas de seguridad y con múltiples complicidades, robaron los expedientes, los robaron en Tribunales, 150 expedientes e innumerable documentación recogida fundamentalmente por la CONADEP, tema que me es muy caro porque mi padre fue presidente de la CONADEP provincial. Nada más fue recuperado de eso, poco fue investigado y nadie recibió condena. Y esta es la historia de Santa Fe. Y otra vez el pasado en el presente: las impunidades de ayer que arrastran a las impunidades de hoy. Los métodos de la dictadura en la democracia.

En democracia también hace más de un año que desapareció Jorge Julio López. Un hecho particularmente grave, más aún porque aún sigue impune. Sin embargo, quiero señalar y aprovechar esta oportunidad para marcar algunas diferencias contextualizando los procesos históricos. La desaparición de Jorge Julio López no se da en medio de un retroceso en la búsqueda de la verdad y la justicia, admitámoslo, ni en Argentina ni en Santa Fe. Al contrario, como nunca antes, han avanzado los juicios y las condenas a los más conspicuos representantes del terrorismo de Estado: Etchecolaz, Menéndez, Bussi y seguiremos. Esta trágica desaparición de López y su firme exigencia de esclarecimiento no debemos inscribirla, a mi juicio, en un proceso de impunidad, sino que debemos verla como la respuesta desesperada de grupos y sectores que intentan dar amenazadores mensajes: los mensajes del miedo, esos que ellos supieron y saben utilizar atrozmente bien. Esta mirada nos permite colocarnos en el campo de la acción colectiva y de la lucha y no de la resignación y de la paralización. El Estado democrático pues, debe garantizar políticas públicas que generen espacios de confiabilidad, ésta es nuestra responsabilidad. Para que un testigo con su testimonio produzca un acto jurídico y social fundamental, contribuir en la búsqueda para esclarecer la verdad y alcanzar la justicia en un ejercicio de la memoria, porque la obra del victimario, como se ha dicho, continúa.

Uno de los efectos más destructivos del horror, sobre los afectados, es que la persona queda fijada en una identidad de víctima, es decir, la identidad unida al sufrimiento, a la culpa de haber sobrevivido, a la moral del sacrificio, a la autoculpabilización, muchas veces. Por tanto, dar testimonio, re-vivir, re-editar, es una experiencia extremadamente traumática, porque hay en definitiva una ruptura de la intimidad, el pasaje del relato particular y privado del testigo al ámbito público. Por eso desde lo público tenemos la obligación de asegurar esos espacios de confiabilidad que van desde los archivos a la memoria, a los testimonios, posibilitando pasar de la voz pasiva del afectado a la activa, como modo de ser protagonistas del curso de la historia y permita a ésta darle un sentido diferente.

Precisamente por esto quiero resaltar y compartir la opinión de ayer de Patricia Valdez: debe ser ineludible la recuperación de lo público, por eso es tan importante que en esta tarea de resignificar la memoria estén instituciones estatales de diversos niveles aquí presentes, discutiendo esto, actuando mancomunadamente con instituciones de la sociedad civil comprometidas, una de las tareas fundamentales es recuperar el espacio público que incluye recuperar el debate público, porque la democracia no debe ser monólogo sino diálogo, confrontación de ideas y de proyectos en una dialéctica de consensos y disensos. Uno de los peores legados del terrorismo de Estado y del neoliberalismo, fue la privatización del debate público y de la historia. Y haber hecho creer que la cosa común, la cosa pública, la cosa de todos, debe resolverse con decisiones individuales y recursos privados.

Preservar los archivos, trabajar en ellos, resignificar la memoria es una obligación del Estado y una tarea común, de todos.

Hago mías las palabras de Hannah Arendt: “La humanidad no se adquiere nunca en soledad: sólo puede alcanzarla quien expone su vida a los riesgos de la vida pública”. Este debe ser nuestro compromiso. Gracias.

Ruth Borja (Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos)

Buenas tardes, saludos a todos desde Perú.

Quería compartir con ustedes la experiencia que tenemos en el trabajo de archivos, en lo referente a brindar información sobre un período muy reciente –el período de violencia que vivió Perú entre el '80 y el 2000- que nos ilustra sobre la importancia de nuestras instituciones y de la relación que tiene nuestra historia reciente con la historia pasada, en relación a que los archivos de gestión de las instituciones son resultantes de todo el proceso que ha vivido el país.

El *Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos* (en adelante CI) funciona desde el 19 de abril de 2004⁵, en un local ubicado en el centro de Lima y depende administrativa y financieramente de la Defensoría del Pueblo, una institución autónoma cuya máxima autoridad, la Defensora del Pueblo, fue nominada y ratificada por el Congreso de la República.

Nuestro objetivo es poner al servicio todo el acervo documental de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), de las ex Fiscalías Especiales de Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos del Ministerio Público, así como la información sobre derechos humanos generada por la Defensoría del Pueblo a los familiares y víctimas de la violencia política, a las organizaciones de derechos humanos, a nuestros jóvenes estudiantes de universidades y colegios y a los investigadores nacionales y extranjeros.

Su funcionamiento se da en el marco de las reparaciones planteadas por la CVR y que se vienen implementando desde el Estado; se busca brindar información a la ciudadanía para que se reflexione sobre este periodo de violencia, que se identifiquen las causas de la misma y se busque dar soluciones integrales para que en el país se desarrolle una democracia fuerte, una sociedad inclusiva, con ciudadanos respetuosos de sus diferencias y abiertos al diálogo.

La CVR fue creada en el año 2001 tras la caída (y huida del país) de Alberto Fujimori Fujimori. Antes hubiera sido impensable, lo cual no quiere decir que las organizaciones de derechos humanos no hayan estado trabajando, investigando la verdad de lo que nos había pasado en ese período.

Cuando se crea esta CVR con el decreto supremo 065, en uno de sus articulados dice que “una vez culminado el mandato de la CVR todo su acervo documentario debería ser transferido”, y transferido bajo estricta reserva, guardado y garantizado. Esto pensando un poco en lo que podría generar el hecho de que hubiera información sobre casos privados, de personas que quizás, si no se tenía ese considerando, no iban a querer hablar o contar lo que les tocó vivir, o pensando quizás un poco en la lógica de

⁵ Dirección: Jirón Miró Quesada N° 398, Cercado de Lima.

que había experiencias en otros países en donde la documentación de esas Comisiones fueron guardadas bajo siete llaves y nadie más la tocó.

Pero, a casi el término del mandato de la CVR, se da en el país la ley de Transparencia y Acceso a la Información. Eso fue en el 2003 y fue justamente el año cuando terminamos el trabajo en la comisión. Entonces bajo ese amparo legal de la ley de acceso a la información, esa documentación pasó a ser de acceso público para la investigación, para la judicialización, o las recomendaciones que la CVR estaba dando. Digamos entonces que la restricción que antes existía se levanta con esa ley y con el decreto de transferencia se resuelve el tema.

Entonces, la Defensoría del Pueblo recibe todo este acervo documental en noviembre, diciembre de 2003 y en abril de 2004 se crea el Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos por Resolución Defensorial N° 010-2004-DP, del 19 de abril de 2004, que cuenta con la Directiva N° 001 – 2004/DP-ADDHH que norma la organización y el funcionamiento del CI.

La creación de este Centro de Información fue parte de toda esa voluntad política que había en ese momento de implementar o tomar en cuenta las recomendaciones que hizo la CVR. Si bien es cierto que todo el trabajo que hizo la Comisión estuvo en constante disputa en el ámbito público, porque generó mucha oposición principalmente de aquellos sectores vinculados con el gobierno de Alberto Fujimori, pese a todo teníamos un gobierno que de una u otra manera, como no había estado involucrado en esos veinte años de violencia política, pudo dar esa apertura, y en una institución que tiene mucha legitimidad en el país y es la Defensoría del Pueblo. Todo esto sirvió para que este acervo se abra y poniendo toda la documentación al acceso del público. En la directiva se habla de la finalidad del centro, de los usuarios en general y de los usuarios particulares o especiales, entre los cuales están los jueces y fiscales, las víctimas y familiares de víctimas de la violencia política, la prensa y los investigadores.

Nosotros, desde que hemos abierto el centro de información en el 2004 a la fecha, hemos resuelto una serie de pedidos de información (son hasta el momento cerca de cincuenta mil pedidos), de los cuales la gran mayoría son de investigadores, nacionales y extranjeros. En ese rubro tenemos a historiadores, antropólogos, abogados, etc., que vienen incluso de otros países a conocer o evaluar el trabajo de la CVR. En un segundo nivel están los familiares y las víctimas de la violencia política. Y eso es porque hemos implementado en el país el Consejo de Reparación, que está trabajando actualmente sobre el Registro Único de Víctimas y por lo tanto los familiares necesitan tener información de que dieron testimonio, o de que alguien los nombró como víctimas en algún lugar para que con esa información puedan ir a registrarse como víctimas. También, atendemos los pedidos de los jueces y fiscales, con quienes tenemos un servicio más rápido, porque sabemos que están involucrados en estos momentos muchos militares en todos los procesos judiciales que se están llevando a cabo en el país. Hemos servido bastante a todo el proceso judicial que se llevó a cabo con la cúpula senderista y del MRTA. Los jueces y fiscales solicitan la información muchas veces de manera muy general, por ejemplo piden toda la información que haya sobre una persona, entonces nosotros tenemos que hacer la búsqueda en todo el acervo de la CVR y para ellos la entrega es total. Se les entrega una copia certificada de todo lo que encontremos sobre esa persona, salvo alguna restricción que tenemos con respecto a información del ámbito privado, personal, obviamente que no vaya a atentar contra la investigación, sólo a los fines de proteger la intimidad de las personas.

La información también es requerida por militares, como ejemplo puedo citar el caso del General(R) Adrián Huaman Centeno, que fue un mando político en Ayacucho y que estuvo implicado en denuncias de numerosas violaciones a los derechos humanos; su abogado pidió toda información en la cual su patrocinado estaba implicado. La respuesta que le dimos es que todo lo que existe sobre él ya fue entregado al Poder Judicial, donde él puede ir y ahí recabarlo. No es una víctima y no es su testimonio lo que está pidiendo, si el abogado del General (R) Adrián Huaman Centeno me pide la transcripción de la entrevista que se le hizo, eso sí lo entregamos, pero si pide información sobre quiénes hablaron de él, allí acudimos a instancias más legales. De esa manera cubrimos estas situaciones de seguridad y de no cortar la investigación.

En el caso de los investigadores, y lo reconozco como historiadora, siempre queremos tener toda la información, así sea la que está totalmente prohibida, la queremos porque creemos que allí estará el dato que necesitamos para nuestra investigación. En ese caso, lo que hacemos en el Centro de Información es evaluar la documentación. En los testimonios que dieron las personas ante la Comisión de la Verdad, a cada testimoniante se le preguntó si quería que su nombre apareciera en el informe final. Si la persona no autorizaba a que su nombre sea público, tampoco hacemos pública esa información para los investigadores, porque tenemos que garantizar la decisión del testimoniante de no dar su nombre a publicidad.

Entonces, tenemos esos niveles de acceso con los usuarios. Aparte de eso tenemos información reservada, pautada en la directiva en el capítulo IX Excepciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que estipula que si bien es cierto que toda la información que conserva el CI se presume pública, se debe hacer salvedad a las excepciones expresamente previstas en los artículos 15° a 17° de la mencionada Ley. Para ello se cuenta con una Comisión de evaluación de los casos de excepción al acceso a la información que estará presidida por el/la Adjunto(a) para los Derechos Humanos y las personas con Discapacidad e integrada por un miembro de la Adjuntía y un miembro de la Adjuntía para Asuntos Constitucionales o de la Adjuntía para los derechos de la Mujer.

La documentación reservada que maneja el CI (testimonios o entrevistas a testigos reservados) y que fuera entregada por la CVR, se halla en una caja fuerte y está a cargo de la responsable del CI. Cuando solicitan información sobre esta documentación, la responsable pone en conocimiento a la Adjuntía para los Derechos Humanos que se encarga de verlo en la Comisión de Evaluación.

Cuando la documentación reservada es solicitada por un Juez o fiscal se hace entrega de la información, haciendo mención del carácter de la documentación y transfiriéndoles la responsabilidad por su reserva. Cuando es solicitada por los medios de comunicación o por investigadores, se les contesta que por ser documentación de carácter reservado no se le puede brindar la información y se hace referencia a la normatividad existente. Si lo solicitan las organizaciones de Derechos Humanos, se les indica el juzgado en que se halla el caso que contiene la información, para que puedan acceder a ella a través del juzgado.

Se ha tenido pedidos de información sobre casos de violaciones sexuales y fue atendido con sumo cuidado para garantizar la intimidad personal; casi siempre se optó por borrar los nombres de las víctimas. Hay casos en los cuales se ha omitido párrafos que afectan a la intimidad personal del testimoniante y en el documento, con el cual se entrega la información, se señala la razón y el amparo legal por el cual se ha omitido el o los párrafos. Se tiene mucho cuidado con la información que se brinda, se busca

siempre garantizar el acceso a la información pero con las garantías a la intimidad y seguridad personal de quienes brindaron sus testimonios ante la CVR.

El manejo de la información no deja de ser tenso. Durante el período de gobierno de Toledo, el servicio fue muy fluido porque la gente venía mucho, y había mucha campaña en colegios y universidades para mostrar lo que teníamos y que la gente venga a investigar y a conocer; en estos últimos años hay un retroceso, y eso es porque tenemos un gobierno que estuvo comprometido en esos años de violencia política. En junio-julio de 2006, cuando ya se vislumbraba que el candidato Alan García podía ganar, se acercaban al centro a pedir información sobre todo aquello que involucraba el anterior período de Alan García. Sólo se les pedía la carta de investigador para tener acceso, pero ellos querían conocer la información en la que algún funcionario pudiera estar involucrado. Lo que quiero significar con esto es que nuestra tarea está muy vinculada al ámbito de lo político, y en este caso hay un retroceso, porque la gente vuelve a tener miedo y se nota una falta de involucramiento cada vez más marcada entre los estudiantes, por ejemplo que no lo sienten como algo estrictamente académico, sino más bien político.

Son archivos de historia muy reciente, y muchas de las personas todavía están vivas y las memorias “se pelean” en este tipo de archivo. Nosotros sentimos en el centro de información que actualmente el mayor número de investigadores son extranjeros, y eso nos pone en una gran encrucijada, porque nosotros queremos que ese centro sea más utilizado por peruanos. Actualmente tenemos el problema del recorte presupuestal a nivel de todo el aparato estatal, no se va a cerrar el centro porque, así como la Defensoría del Pueblo, se mantiene en mayor medida con financiamiento extranjero, pero no deja de ser un dato de la realidad esta reducción del presupuesto.

El CI brinda los servicios de atención de consultas y pedidos de información presencial y virtual; sala de lectura de expedientes, documentos, libros y revistas; exhibición de videos y audición de casetes; visitas guiadas por el Centro de Información; préstamo de muestras fotográficas CVR; visitas guiadas por la Muestra Fotográfica Yuyanapaq que se exhibe en el Museo de la Nación.

Al mes de agosto de 2008, el CI atendió a un total de 14,035 personas que formularon pedidos de información, realizaron consultas y visitaron sus instalaciones. Del total de personas que atendió el CI, 6,699 (47,73%) fueron estudiantes universitarios e investigadores nacionales y extranjeros que hicieron uso del centro por temas de investigación académica. Es necesario aclarar que un investigador puede venir por un periodo de un mes o dos meses y cada vez que hace uso de los servicios del CI se le registra como una “atención”. Los investigadores extranjeros vienen con temas de investigación financiados por la universidad. A la fecha se ha recibido a investigadores norteamericanos, alemanes, franceses, japoneses, ingleses, canadienses; en menor medida vienen de países latinoamericanos.⁶

6

17 5 Tipo de usuario/a	Abril 2004 - agosto 2008	%
Investigadores/estudiantes	6699	47,73%
Víctimas/familiares	1720	12,26%
Público en general	1512	10,77%
Colegios (visitas guiadas)	1008	7,18%
ONGs	987	7,03%
Universidades/institutos (visitas guiadas)	770	5,49%

En un esfuerzo por llegar a un mayor número de estudiantes de institutos y universidades, durante el 2007 se organizó el “Primer Concurso Nacional de Ensayo y Reportaje sobre Derechos Humanos”, dirigido a periodistas y estudiantes universitarios y de los institutos armados cuyas edades fluctuasen entre los 17 y los 25 años. Los concursantes debían hacer uso de materiales contenidos en el Centro para escribir sus ensayos. Para esta primera versión del concurso se presentaron 30 trabajos que abarcaban temas como la discriminación contra las poblaciones indígenas y afro-peruanas, la violencia política en distintas localidades del país, testimonio y subalternidad, violencia y memoria, sobre reconciliación, entre otros.

En cuanto al segundo grupo de usuarios, las víctimas o familiares de víctimas (15.4%), generalmente vienen al CI en búsqueda de una copia del testimonio que brindaron ante la CVR para realizar gestiones ante los diferentes organismos del Estado Peruano; también, pueden ser personas que sin haber dado testimonio ante la CVR, quieren saber si existe información sobre la muerte o desaparición de sus familiares. Se han dado casos en que el usuario se entera mediante testimonios brindados por otros que su familiar murió durante el conflicto.

Se dio el caso singular de un usuario que llegando al CI en búsqueda de información sobre sus familiares, se entera de que se hallaba en la Lista preliminar de desaparecidos que trabajó la CVR; ese fue el inicio para que él ubicara a sus demás hermanos y se reencontraran en una emotiva ceremonia organizada por la Defensoría del Pueblo.

Conservación y preservación del documento digital (archivo audiovisual, testimonios).

Uno de los logros visibles durante el periodo 2004 – 2008 es la digitalización de la mayor parte del acervo CVR; con ello se ha garantizado la conservación y seguridad de este acervo sin dejar de brindar, de manera rápida y segura, la información que solicitan las víctimas de la violencia política, los investigadores académicos y las instituciones del Estado que vienen trabajando en las reparaciones y procesos judiciales en curso.

En lo que respecta a la digitalización del acervo documental del centro, durante el periodo abril 2004 agosto 2008, se concluyó con la digitalización de los 18,800 casetes de audio que se pasaron a formato MP3, con un total de 1,053 discos MP3; las 16,917 carpetas de testimonios CVR fueron digitalizadas y se realizó la conversión de formato video digital a archivos de video digital MPG2 de los 295 DVDs. Además se ha digitalizado los 28 casetes de la Defensoría del Pueblo de la toma de testimonios a víctimas de la violencia, que fueron realizadas por el Equipo de Secuelas de la Violencia

Jueces/fiscales	342	2,44%
Prensa	316	2,25%
Organismos públicos	210	1,50%
ONGs (visitas guiadas)	164	1,17%
Organizaciones sociales (visitas guiadas)	119	0,85%
FF.AA /PNP	111	0,79%
Visitantes internacionales	56	0,40%
Organizaciones de familiares (visitas guiadas)	21	0,15%
Total	14035	100%

de la Adjuntía de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo.⁷

Laura Lenci (Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires)

En la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires tenemos el fondo completo de la División Archivo y Registro de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), conservando el orden original y respetando los criterios de archivística. Este año, en octubre cumplimos 5 años desde que el archivo fue abierto al público. La información fue desclasificada por la ley de cesión de la documentación por parte de la legislatura provincial, y este fue el primer paso para permitir el acceso a la documentación que originalmente tenía carácter secreto, confidencial o reservado. El segundo paso es el de dar accesibilidad a los usuarios. Tenemos distintos tipos de usuarios: en primer lugar la justicia, que es quien más nos pide documentación hoy (tanto el ministerio público como juzgados y tribunales); en segundo lugar los pedidos personales (ya sean los titulares de la documentación como los familiares directos de personas fallecidas o desaparecidas); y por último, los investigadores. En relación a este último tipo de usuario, nosotros consideramos investigador a toda persona interesada en el tema.

Respecto de los historiadores en particular y los investigadores en general, solemos tener a veces una actitud un poco paranoica respecto de que nos están escatimando información, pero es importante saber que eso no es así. Esta idea parte de una concepción –en algunos casos híper empirista- que supone la existencia de “el” papel clave. Sin embargo, para el investigador social importa mucho más el conjunto de la documentación y las interpretaciones que se hacen más que ese “el” papel -a pesar de la fantasía existente en torno a eso.

Respecto de la accesibilidad, somos conscientes de nuestras limitaciones pero estamos tratando de avanzar. Uno de los problemas que tenemos es la descripción del fondo documental, que supone poder describir la lógica con la que el archivo fue producido y organizado. Nosotros tenemos el archivo completo de la DIPBA. Eso nos permite explicar el funcionamiento completo y avanzar adecuada y correctamente en un inventario más preciso y un catálogo que aún no está hecho pero que ya vamos a tener. Estamos avanzando, lentamente, pero avanzamos. Lo que buscamos es entender a la institución que produjo la documentación en toda su lógica porque eso nos va a permitir entender mejor los documentos.

Graciela Karababikian (Memoria Abierta)

⁷ Resultado de la digitalización de los archivos CVR

Acervos	Abril 2006 - agosto 2008
Testimonios CVR	16,917 carpetas de testimonios
Archivo de Vídeo	295 discos MPG2
Archivo de audio	1053 discos MP3
Tomas de Testimonios DP	28 discos DVD

Fuente: Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos

Creo que debemos partir de los problemas que tenemos en nuestros archivos ya que eso es lo que nos va a permitir avanzar en este encuentro. Laura mencionó tres cuestiones que quisiera destacar:

- La necesidad de trabajar hacia mayores posibilidades de acceso.
- La importancia de la descripción, de tener herramientas de consulta. Este hecho es esencial, porque un archivo puede estar abierto pero igualmente inaccesible si no existe modo de ver qué documentos tiene, de cuándo, para qué fueron creados etc.
- El problema del “interés legítimo”, ¿Cuál es el criterio para establecer quiénes pueden tener acceso a los archivos?

Susana Muñoz (Casa por la Memoria y la Cultura Popular)

Los derechos humanos son una política de Estado, pero dentro del Estado cada provincia hace lo que le parece. Nuestro problema en Mendoza es que en una determinada etapa nos han entregado algunos archivos pero justo faltan los correspondientes al período que va del '76 al '83. A pesar de ello, si uno busca en los archivos de inteligencia anteriores -del '72 o del '73, por ejemplo- va a encontrar cosas interesantes también que no fueron depuradas antes de darnos los archivos.

Otro problema que tenemos es la burocracia que constituye una traba permanente. Por ejemplo: un ex director de la cárcel entregó los archivos de los detenidos al Ministerio de Seguridad. Con el acta que decía que fueron entregados fuimos al Ministerio correspondiente que nos devolvió un listado de detenidos (muchos menos) y con diferentes números de prontuario. Eso quiere decir que los tienen pero no los quieren dar, a pesar de la cantidad de notas elevadas. Desde entonces hemos exigido que los abran y no nos responden. Pedimos que se informe sobre nacimiento de bebés en hospitales, registros de adopción en el Registro Civil, etc. Yo creo que hay que exigir una legislación nacional de manera que obligue a las provincias a cumplir la ley. Otra cosa que sé por el Archivo Nacional de la Memoria es que no hay presupuesto para personal ni materiales para digitalizar. El problema es que el costo no debería ser considerado como un gasto, sino una inversión. Para ello hay que asignarles fondos a las provincias. En Mendoza, el Poder Judicial sigue siendo el mismo desde la época de la dictadura. Entonces las investigaciones no avanzan. Yo misma lo he visto. Hay gente que conocemos que rebota todas nuestras causas. Por eso creemos que tiene que haber una forma de depurar la justicia por más que ésta sea independiente. Nosotros pretendemos que los archivos se puedan digitalizar, preservar, sin importar en custodia de quién estén. Por eso creemos que hay que ver cómo desde la nación o la comunidad se puede resolver. Para todo esto es importante que trabajemos en red porque hay archivos que se han ido moviendo, perdemos los hilos y por ende también el acceso a los mismos. Por ejemplo, el caso Menéndez, que se realizó en Córdoba tiene mucha información interesante para nosotros ya que es del III cuerpo (como Mendoza) pero no podemos tener acceso a esa información y el juez federal no la solicita. Sin embargo, nosotros no trabajamos sólo para la justicia sino para las generaciones futuras, no podemos depender de que un juez quiera o no.

Mariana Nazar (DAI — Archivo General de la Nación)

Frente al reclamo en torno a la necesidad de realizar búsquedas temáticas o de personas en los archivos y sus dificultades, el tiempo que demanda, etc. creemos que es importante distinguir la tarea de investigación de las tareas propiamente archivísticas. Poder distinguir claramente la función de poner al acceso un fondo documental (tarea archivística) de investigar en el mismo (tarea del investigador). Por lo cual se puede reclamar una mayor difusión y grado de descripción de los fondos documentales, pero no se le debería reclamar al archivo la tarea de investigación, ya que no es propia de los archivos. Este trabajo lo desvía de sus objetivos y entorpece una tarea que es importante. La investigación la pueden realizar los usuarios, ya sean historiadores, periodistas, etc. Y para que ello sea posible el archivo tiene la función social de identificar los fondos documentales y realizar todas las tareas necesarias para brindarlos al acceso público.

Por otro lado, frente a los problemas de accesibilidad, y su consecuente resolución a partir de afinidades personales, el famoso “a los archivos se accede porque quien está a cargo te deja”, pensamos que el acceso no debiera ser discrecional ni pasar por la relación que la persona tiene con nosotros. Pero eso sólo se lo puede combatir llevando adelante las tareas archivísticas de clasificación, ordenación, descripción y puesta al acceso para asegurar el mismo en el orden práctico. También se habló de la protección de datos sensibles. En relación a ello, estaría bueno posicionarse acerca de cuál podría ser una política deseable de apertura. En ese sentido, en el orden legal, es necesario trabajar tanto sobre la normativa referida a protección de datos personales como a la de clasificación de documentos. Es necesario establecer criterios claros y comunes de acceso.

También se habló de “archivos de la represión” y esa forma de denominarlos, desde la técnica, a mí en lo particular no me gusta. Porque el archivo de la DIPPBA, por ejemplo, es un archivo de inteligencia, no de represión. Al generalizar utilizando este término no termina de quedar claro sobre qué archivos estamos pensando una acción concreta. Es preferible pensar los documentos en función de su pertenencia a determinado fondo, cuya institución productora tuvo (y tiene) determinadas misiones y funciones. Esto permitiría pensar acciones integrales que incluyan, para esta temática particular, a los archivos de maternidades, de hospitales, de escuelas, de fábricas, etc. Permitiría clarificar cuál debería ser el horizonte de “documentos” al que apuntamos.

Otro punto para discutir es acerca de la centralización de los archivos. Es importante distinguir entre centralizar información y centralizar documentación. ¿Es mejor centralizar los fondos documentales o quizás sería más práctico tenerlos accesibles cada uno en la institución productora o en otro lugar y centralizar solamente información? Centralizar “documentación” puede llevar al desmembramiento de fondos documentales y la consecuente pérdida irreparable de información. En ese sentido es muy interesante el proyecto que está llevando adelante Brasil, que está armando un portal Web con, entre otra información, la mención a los distintos fondos que se identificaron en Brasil acerca de la represión. Para todo esto es requisito indispensable que haya una política de Estado que brinde, entre otras cosas, los lineamientos generales para la organización y apertura de los archivos para que, si en todo caso determinados sectores no los cumplen, exista la posibilidad de “hacérselo cumplir”.

Valeria Barbuto (Centro de Estudios Legales y Sociales)

Pensando en los archivos desde las funciones y los usuarios, creemos que la primera función es dar acceso. Nosotros, desde el CELS, que es un organismo de derechos

humanos, hace un año y medio empezamos un trabajo de organización del archivo teniendo en cuenta ciertos ejes. Primero: la ordenación. Una ordenación muy general. Segundo: la normativa. Aquí está el tema de los usuarios.

Yo quisiera retomar la idea de que los archivos están dentro de un marco político y eso es muy importante. Nos encontrábamos con serios problemas de acceso que venían de que hubo 10 años donde los archivos no eran utilizados en procesos judiciales y eran escasamente consultados en procedimientos oficiales, por el contexto de impunidad. En función de los cambios de coyuntura actuales tuvimos que tomar decisiones que son discrecionales y que a muchos no le gustan, como establecer normas de acceso a las fuentes. En este sentido, se estableció que las causas judiciales vinculadas a los crímenes de la dictadura y los testimonios de familiares, y sobrevivientes, es información reservada que no se da a la consulta de personas individuales con excepción de que lo autoricen los propios implicados o sus familiares directos. Si se trata de consultas realizadas por instituciones (organismos de derechos humanos, gremios, etc.), quien atiende esta consulta son los integrantes del programa Memoria y Lucha Contra la Impunidad del CELS, responsables del litigio de las causas judiciales. En este caso, muchas veces puede ayudarles otro tipo de información.

En relación a los pedidos de información sobre personas y sus posibles vinculaciones con el terrorismo de Estado (algo parecido a un pedido de antecedentes) que nos hace cualquier individuo, lo que solicitamos es que lo hagan por la vía de algún trámite formal (similar a lo que contaba Ruth Borja) por un oficio de fiscalía o un juzgado, por ejemplo. De esta manera, la información tiene un curso más transparente a través de la justicia y queda resguardada de posibles impugnaciones en las causas judiciales. Los pedidos que nos hacen desde organismos oficiales (Secretarías de DDHH, Senado, etc.) están exceptuados de esta regla pues todos se realizan a través de procedimientos formales.

La información de prensa del período correspondiente a 1976-1996 e información institucional es pública. Lo único que se pide es que nos digan en una carta qué quieren, en el marco de qué y, en el caso de que la información solicitada pudiera tener contenido "sensible" (por decirlo de alguna manera), pedimos que firmen un "término de compromiso" muy sencillo que refiere a la obligación de realizar un uso responsable de la información y en cuestiones que o tengan que ver con apología del terrorismo de Estado o cualquier violación a los derechos humanos.

Para nosotros fue muy importante el proceso de ordenación, sistematización y clasificación. Sin eso no hubiéramos podido determinar las normas a seguir. El *mea culpa* es que justamente esto nosotros no lo tuvimos claro durante muchos años.

En nuestro trabajo hay dos funciones que entran en tensión con la labor de los archivos tradicionales. En primer lugar, el CELS tiene que cumplir con sus propias acciones (causas judiciales, por ejemplo) ya que es la labor que realiza en tanto organismo de derechos humanos desde hace treinta años y esto incluye, entonces, la necesidad de recuperar información más allá de ordenarla y hacerla accesible a otros. Además, estas funciones son trascendentales en las decisiones sobre el acceso al material. En segundo lugar, trabajamos desde una perspectiva de extensión (por decirlo de alguna manera) que parte del hecho de empezar a trabajar con los usuarios. Algunos saben lo que piden y otros no saben cómo pedirlo. Estamos acostumbrados a recibir pedidos judiciales del tipo: "Solicitamos toda la información sobre LA COTI" [se refiere al centro clandestino de detención ubicado en el Centro de Operaciones Tácticas 1 de Martínez]. Este fue uno de los centros clandestinos de detención más activos y a

su vez más investigados por lo que la información disponible es enorme. Muchos operadores del sistema judicial no saben qué están pidiendo ni qué información hay en otros lados. Muchos fiscales y jueces tampoco conocen algunas publicaciones históricas donde ya está probada la cadena de mandos y el funcionamiento de los centros clandestinos de detención, por ejemplo el libro “692 responsables”⁸ que fue publicado hace mucho.

A mí la frase: “es el tiempo de los archivos” me encanta y acuerdo con su sentido para las implicancias políticas actuales. Pero creo que hubo otro tiempo de los archivos que no debemos olvidar. Eso fue en los 80, cuando los organismos buscaban información y la juntaban, hacían sus propios archivos para los juicios y demás. Ese momento fue muy importante para que hoy se trabaje con los archivos. Si queremos hacer algo con proyección estable, tenemos que hacer una genealogía considerando de dónde venimos y ver que hubo otros momentos que también fueron tiempos de archivos.

Guillermo Clarke (Archivo Histórico de La Plata)

El Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires es un archivo estatal. Pensaba en cómo llegamos hasta acá con la heterogeneidad que tenemos en relación a la pertenencia (archivos privados, de ONG, del Estado).

Los reclamos que aquí escuchamos son hacia las políticas de Estado en referencia a los archivos. El archivo del que provengo tiene documentación del siglo XIX, alguna del XVIII y primeras décadas del XX. Tiene documentación sobre “la conquista del desierto”, por ejemplo. Pensaba entonces, que quien estudie la violencia política en la Argentina en un largo plazo encontrará vínculos seguramente entre el genocidio indígena y el de la última dictadura ¿por qué entonces archivos diferentes?

Creo que la razón por la que los documentos ligados a la última dictadura y en particular a la represión lleguen tardíamente a los archivos estatales tiene que ver con la razonable desconfianza en el Estado durante la transición democrática, por las continuidades institucionales existentes respecto al período anterior. Y luego jugó un papel importante también la desarticulación y desprestigio de las instituciones estatales en general, rasgo dominante de la década del 90.

El Estado debe sustentar políticas para que los archivos que no están en su órbita y están en otros organismos, se integren en un sistema de archivos bajo una legislación común y generar un espacio abierto a toda la información producida por los distintos actores (Estado y sociedad). Al mismo tiempo, el Estado debe capitalizar la experiencia adquirida por organizaciones no gubernamentales que han trabajado con criterio profesional y específico.

Isabel Wschebor (Universidad de la República, Centro Municipal de Fotografía - Montevideo, Uruguay)

Estoy muy contenta de estar aquí. Escuchar las experiencias ayuda a aprender mucho y poner en contexto las experiencias de mi país. En Uruguay, nuestra gloria y desgracia ha sido el primer gobierno del Frente Amplio, que desarrolló una política

⁸ Centro de Estudios Legales y Sociales, “Terrorismo de Estado. 692 Responsables”, Ediciones Cels, Buenos Aires, 1986.

para tratar de abrir algunos archivos que hasta ahora habían estado cerrados. Con buena voluntad se ha intentado pero se hizo con poco conocimiento y poca experiencia acerca de cómo hacer accesibles los archivos. En ese contexto se hizo un primer relevamiento de archivos y repositorios documentales acerca de la dictadura.

El título de ese relevamiento fue: *Relevamiento de archivos y repositorios documentales de derechos humanos*.

Archivo es lo que produce una institución ejerciendo sus funciones. Por eso es importante que la documentación que se produce en cualquier organismo tenga en cuenta los criterios de preservación y tenga en cuenta el ciclo de vida de los documentos. Los Estados que tienen organizados sus archivos conservan entre un 7 y 10 por ciento de lo que se produce. En nuestros Estados no se gestionan archivísticamente los documentos que se producen. Cuando se cierra una dependencia, los *papeles* que produjo son olvidados. Algún funcionario por ahí los reclama o se da cuenta, pero la documentación muchas veces queda aislada. Esto da cuenta de una falta madurez en el trabajo con los archivos. Sabemos cómo debería ser en teoría pero no se lleva ni se ha llevado a cabo en la práctica. Ahí vienen los problemas terminológicos como los que se dieron hoy en relación a la frase “éste es el tiempo de los archivos”, o “archivo de represión”, etc.

Es importante que asumamos las realidades de cada país. Las instituciones deberían producir documentación que se sabe tendrá valor en un futuro y, por tanto, debe ser conservada. Otra documentación, que no tiene otro valor que el estrictamente administrativo, no es necesario que sea conservada en forma permanente. Sabemos qué archivos hay: administrativos, históricos, etc.

Es importante ser consciente, tener claro el horizonte. Pero hay que tener en cuenta que nuestros Estados son débiles, nuestra situación es precaria y hay que ver cómo aplicar lo que hablamos. Quisiera dejar planteado este tema porque tenemos que pensar en generar nuestros propios espacios de poder para presionar a los gobiernos, para intentar desarrollar los objetivos que nosotros vayamos fijando.

Otro tema para considerar es qué hacer con los archivos dispersos, con los documentos que aparecen en cualquier lado inesperado y no tienen sentido allí donde se los encuentra.

Finalmente, propongo que tratemos de no usar terminologías que están muy sujetas a las diferentes contingencias. Por ejemplo: la “documentación sensible” dependen mucho de cada contexto. Lo que hoy es “sensible” puede ser una cosa y mañana otra.

Aída Sarti (Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora)

Hace aproximadamente dos años recibimos de parte de la Comisión Provincial por la Memoria, dos cajas que fueron para Abuelas de Plaza de Mayo y Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, donde estaba el prontuario de las Madres durante la dictadura. Confieso que sentimos bastante miedo.

Recuerdo que una compañera se enteró de su existencia y fue a buscarlas personalmente. Sin embargo, se las dieron a leer y le dijeron que volviera en 6 meses. Luego, en un acto, nos dijeron que nos iban a dar esas cajas pero no lo hicieron. Finalmente tuve que ir con todo el miedo a buscarlas y debo confesar que fue una desilusión. Lo principal, los nombres de las Madres en la primera parte de la dictadura, estaban tachados con marcador.

Otra cuestión. A propósito de lo que se viene hablando acá, yo quiero decirles que el archivo más grande que hay lo tienen todas las Madres en su casa. Tenemos prontuarios, por ejemplo y muchos otros materiales. Yo que estoy siempre atrás, logro que de a poco me vayan trayendo algo. Pero respeto lo que hacen porque ellas fueron guardando eso que fue muy violento en su momento. Mucho lo perdimos de la primer parte del rompimiento con Hebe, porque estaba hecho a mano, con mimeógrafo. Eso, lo más creativo, lo rompió.

Pascualina Di Biassio (Archivo Intermedio del Archivo General de la Provincia de Santa Fe)

Para comenzar quisiera retomar algunas “ideas eje” que ya se señalaron y que me parecen interesantes para articular con el caso de Santa Fe como planteaba Mariana Nazar, es necesario tener claro:

- la distinción que debe hacerse entre el rol de los archivos con relación a identificar y difundir sus fondos documentales para hacerlos accesibles y el papel de los usuarios con relación a la investigación
- la necesidad de una normativa lo más homogénea posible para el acceso a los documentos producidos por organismos de inteligencia y/o seguridad del estado; este es uno de los aspectos que quedó pendiente del encuentro del 2007
- evitar el quiebre de fondos documentales distinguiendo entre “centralizar la información” y “centralizar los documentos”. Este aspecto podría ampliarse con el aporte de Guillermo Clarke sobre la posibilidad de reflexionar sobre estos archivos en un largo plazo, es decir en 50 o 100 años.

Por último lo que señalara Susana Muñoz sobre la cuestión presupuestaria y posibles ayudas que pudieran hacerse desde la nación hacia las provincias.

En lo que respecta al Archivo General de la Provincia de Santa Fe, a través del área de Archivo Intermedio, ha desarrollado una política archivística tanto desde lo normativo como de la capacitación, sin embargo esto puede parecer insuficiente cuando faltan políticas de estado que atiendan problemas de infraestructura edilicia, equipamiento y recursos humanos capacitados para la preservación del patrimonio documental, sea por su valor de prueba o investigativo.

En las políticas archivísticas las que le permitieron a un “Archivo General” desarrollar acciones en pos de la recuperación y preservación de los archivos de instituciones de seguridad y de informaciones de la provincia. En tal sentido en el año 1987 se localiza el Archivo de la ex Dirección de Informaciones y mediante Decreto N° 2816/89 se aprueba la conservación permanente de todos sus documentos.

En el año 1993, la Sala de Sesiones de Cámara de Diputados disponía en el articulado de un proyecto “la destrucción total” no sólo del Archivo de la Dirección de Informaciones sino también de las dependencias policiales que tuvieran que ver con la información de personas. Un año después perdía estado parlamentario.

No obstante estas presiones el Archivo General siguió trabajando para que estos archivos se preserven y finalmente en el año 1995, mediante Decreto N° 2547/95, la gobernación dispone el traslado de los documentos al Archivo General de la Provincia, por ser el órgano competente mediante Ley 5516/61 y su modificatoria 8399/79, y se completa, de éste modo, el traslado desde la Casa de Gobierno al Archivo Intermedio.

Hoy, estamos en el 2008, todavía no hay una norma ni en otras provincias ni a nivel nacional que marque un rumbo claro y transparente para el acceso de estos archivos. Por ello en el encuentro del 2007 la problemática del acceso fue uno de los ejes y ya en esa oportunidad presentamos los avances que se habían hecho durante una década.

En 1995, con el traslado de los documentos al Archivo Intermedio, la Dirección hacía una presentación al Secretario General y Técnico de la Gobernación sobre la necesidad de establecer grados de accesibilidad y plazos de comunicabilidad a los documentos. Para ese momento, más de 10 años atrás, ya teníamos la demanda, en general, de periodistas y algunos investigadores.

El derecho de Acceso y ejercicio de Derecho de Habeas se aprobó mediante Decreto N° 3054/99 y se aplicó a través de la Disposición de la Dirección N°167 gracias a la posibilidad que otorgó la Reforma Constitucional de 1994.

En ese decreto se establecieron:

- Distintos grados de acceso –libre y restringido-; para el caso de los que tuvieran restricciones se establecieron plazos de comunicabilidad entre 30 y 50 años.
- Ejercicio de derecho de Habeas Data en un plazo de noventa (90) días a partir de la difusión oficial del presente Decreto para que los interesados concurren a ejercer el derecho consagrado por el artículo 43, tercer párrafo, de la Constitución Nacional.
- La posibilidad de la consulta por estudiosos e investigadores que justifiquen tal carácter; debiendo cumplimentar el formulario pertinente, para ser autorizados por la Dirección General del Archivo General de la Provincia.

Recién se están cumpliendo los 30 años de algunos de los documentos producidos, pero la sanción de la Ley Nacional 25326 de Protección de datos personales y la sensibilidad de las personas involucradas obliga a repensar la cuestión, junto a todos los organismos nacionales y provinciales involucrados en la problemática, y alcanzar una norma consensuada que establezca grados y forma de acceso. Para ello el Archivo General de la Provincia -desde el año 1987- trabaja intensamente por la libre accesibilidad y para que los casos que requieran algún tipo de restricción estén plenamente identificados, sean de conocimiento público y tengan un plazo de comunicabilidad.

Con respecto a los archivos policiales y del servicio penitenciario, el Decreto 1596/87 aprueba la conservación permanente de documentos como prontuarios, libros de guardia, libros memorandum, etc., de la policía y del servicio penitenciario.

En el año 1997, en las Jornadas de Archiveros, se trató especialmente la responsabilidad de las dependencias policiales con relación a la preservación de los fondos de las distintas dependencias ya que son de conservación permanente los prontuarios, libros de guardia, libros memorandum, etc., y la aplicación de la normativa vigente en la Provincia.

Fueron numerosas las inspecciones realizadas, desde el Archivo Intermedio, a los archivos policiales de Santa Fe y Rosario en cuyas actas se recomiendan los criterios de organización de los documentos, el cumplimiento de la normativa vigente y se destacan los problemas y necesidades para garantizar su conservación. Cada una de estas intervenciones ha dado lugar a una gestión administrativa que consta en las Actas del Archivo y en las distintas tramitaciones ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, Jefatura de Policía y responsables del Servicio Penitenciario y cárceles.

Mediante Resolución N° 0460/99 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto se obliga a las distintas unidades regionales a informar al Archivo General sobre la ubicación, fechas y características de los documentos que conservan y se ordena se adopten los recaudos de seguridad necesaria para la preservación.

La Resolución N° 0522/99 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto establece que el Archivo General de la Provincia realizará el asesoramiento técnico para asegurar la preservación y descripción de los documentos de las unidades regionales y sede de Jefatura pertenecientes al período del Proceso de Reorganización Nacional.

Un gran avance muy reciente, en esta materia es haber logrado librar a la consulta los prontuarios policiales hasta 1940.

Hoy, la problemática “del acceso” se traduce en una tensión entre el derecho de acceso para investigadores, periodistas, el interés cultural, educativo y la protección de datos personales. La sanción de la Ley 25.326 pone limitaciones desde el punto de vista legal para los documentos y sobre ello es que se debe reflexionar y debatir a fin de lograr una legislación homogénea y evitar la discrecionalidad.

Ruth Borja (Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos)

Voy a relatar una experiencia en el trabajo de archivos que nos ilustra de la importancia de nuestras instituciones.

Cuando la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR) realizó su trabajo de investigación, se formó un equipo que entrevistó a los principales líderes de los dos grupos alzados en armas (Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru); además, se encargaron de entrevistar a militares que tuvieron responsabilidad en algunas zonas de emergencia (jefes de comando, jefes de las bases contra subversivas, jefes de patrullas, etc.). De esas entrevistas surgió la información sobre la existencia de ciertos manuales militares que normaban su accionar en estas zonas. La CVR solicitó al Ministerio de Defensa estos manuales y la normativa que existía al respecto; en un primer momento, se obtuvo como respuesta el envío de una lista de todos los manuales que manejaba el Ministerio de Defensa; de esta lista la CVR solicitó copia de aquellos que le parecían importantes para su trabajo los cuales fueron entregados por el Ministerio. Cabe destacar que las hojas de los manuales tienen sellos que establece su origen y el uso exclusivo por la CVR, pero el Centro de Información (CI) a la fecha lo conserva como parte de la bibliografía CVR y se brinda el servicio de consulta pública.

Actualmente, en el juicio que se le sigue al ex presidente Alberto Fujimori y a su asesor presidencial Vladimiro Montesinos, los jueces y abogados de las partes querellantes discuten acerca de la información contenida en estos manuales, si hay disposición expresa o no referente a la eliminación de los alzados en armas. Los abogados defensores de los militares señalan que tal disposición no existe, que se debe hablar de excesos o acciones aisladas, pero que no había normativa. Cuando los organismos de derechos humanos solicitaron los manuales al Ministerio de Defensa, obtuvieron como respuesta negativas, por ello lo solicitaron al CI y lo presentaron en el proceso; posteriormente, los jueces, fiscales y procuradores lo solicitaron y se les entregó copia de ellos. Ahora, resulta que estos manuales sirven para otros casos del mismo período. Por ello se ha sacado copia de los manuales para muchas de las causas que hoy están en curso.

Esto demuestra la importancia de haber conservado orgánicamente la información recabada por la CVR; ya no quedan dudas de que la información existe e incluso que la tienen disponible, que es necesario tener una política de apertura y no de secreto sobre la documentación generada por las instituciones del Estado, incluidas las militares y policiales.

En el archivo central del Ministerio de Defensa se conservan los legajos personales de los miembros militares que estuvieron en las zonas de emergencia, pero cuando se solicita la respuesta es siempre negativa.

Se pudo comprobar la existencia de los legajos personales debido a un hecho político que paso a exponer: en el año 2006, al desarrollarse la última campaña por la presidencia del Perú, se hallaban disputando las preferencias electorales los candidatos Alan García y el ex capitán del Ejército Peruano Ollanta Humala; en este contexto se presentó la denuncia contra el candidato Ollanta Humala por su participación en el año 1992, cuando era jefe en la "Base Militar de Madre Mía", en hechos de violaciones a los derechos humanos contra pobladores civiles; la noticia salió en los medios, se presentaron como pruebas la fotocopia de su designación a esa zona de emergencia y otros documentos que obran en su legajo personal, que se conserva en el archivo

central del Ministerio de Defensa. Esta denuncia fue manejada políticamente en la campaña electoral para desvirtuar a un candidato y favorecer al otro.

Con ello, se puede afirmar que el Ministerio de Defensa en el año 2006, conservaba en sus archivos documentación del año 1992; esta situación es contradictoria con las respuestas que dio a la CVR cuando se le solicitó información sobre “alias” de algunos oficiales acusados de violación a los derechos humanos, en sus oficios de respuesta señalaron que no tenían documentación de esos años porque en base a una normatividad interna de archivos, ellos están facultados para eliminar su documentación cada 5 años.

Luciano Alonso (Universidad Nacional del Litoral)

Yo hablo desde la perspectiva de un usuario, como lo hizo Gabriela Águila antes. Sólo quiero tomar un par de cosas que quisiera mencionar. Lo primero es la variedad de criterios respecto del acceso a la documentación. En esto discrepo con Pascualina Di Biasio ya que el *Habeas Data* no sirvió para que pudiéramos ver todo. Por ejemplo, yo vi mi ficha [en el archivo de la ex-Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe] pero no mi expediente. Hay documentación a la que probablemente no he tenido acceso.

La decisión en torno al acceso siempre pasa por alguien. Por eso es importante que quien decida tenga en cuenta las acciones concertadas, que se formen comisiones para tratar este tipo de temas como niveles de acceso o calificación del acceso. Estas son cosas que no son solamente de aspecto técnico.

Al mismo tiempo, el problema del acceso se vincula con el conocimiento de lo existente. Es importante saber qué hay, aún a pesar de no poder verlo. Saber qué es lo que todavía está prohibido ver, por ejemplo, qué son esas cosas que a uno no lo dejan ver.

En Santa Fe hay un “archivo de la memoria” que todavía es virtual. Se constituye con el único que está inventariado [el de la ex-Dirección General de Informaciones], más el que tiene la policía y el del servicio penitenciario. Pero cuál es el contenido de esos archivos dispersos es algo que se desconoce. Otro punto que quería plantear refiere a los elementos que veo necesarios en una agenda de discusión concertada:

- Acuerdo sobre los usos: el para qué están los archivos
- Acuerdo sobre las pautas: plazos, modos de acceso.
- Necesidad de políticas hacia el futuro: esto es, construcción de archivos que recuperen hoy aquellas cosas que puedan ser usadas mañana.

Cierre

Propusimos exponer las diferentes problemáticas a que da lugar el uso y la gestión de estos archivos. Las diversas perspectivas según sus usuarios, las cuestiones que plantean quienes están a cargo de su gestión, las tensiones existentes entre el acceso y la protección de datos sensibles, la falta de normativa clara, plazos de comunicabilidad de documentación secreta, la situación de la documentación afectada a procesos judiciales, etc.

El intercambio producido —de experiencias, de conocimientos y de puntos de vista— nos pone en el lugar de reconocer las problemáticas comunes y volver sobre ellas para buscar los mejores rumbos para facilitar mayor acceso a esta documentación.